

**UNIÓN ESPAÑOLA DE CONDUCTORES  
DE AUTOMÓVILES M.P.S.**

**Informe Sobre la Situación Financiera y de Solvencia  
para el ejercicio 2016**

# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

## RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento con el artículo 292 del Reglamento Delegado UE 2015/35

### Contexto económico

Las reformas estructurales han contribuido a suavizar las rigideces que existían en los mercados de trabajo y de productos. La finalización con éxito del programa de asistencia financiera facilitó la reconstrucción del sector bancario. Con la ayuda de la política monetaria y de un marco reforzado de gobernanza en la zona del euro, se consiguió allanar el camino para el retorno de los flujos de capital y la mejora de las condiciones financieras. Así mismo se produjo un ajuste exterior sustancial al que también contribuyeron las mejoras registradas en la competitividad de costes.

Todos estos elementos sostuvieron un aumento de la confianza en la economía española, que durante el año 2016 mantuvo su crecimiento, crecimiento que se había reanudado en el año 2013. Desde entonces, ha avanzado el reequilibrio interno y externo, la balanza de pagos ha pasado a registrar superávit y España ha sido capaz de lograr, por primera en casi 30 años, un superávit de la balanza por cuenta corriente en un período de crecimiento positivo.

La recuperación se reforzó en 2016, con un crecimiento muy por encima de la media de la zona euro. El PIB se ha incrementado en 2016 en un sólido 3,2%, sólo una décima por debajo del PIB previsto por el Gobierno.

El paro registrado cerró 2016 con la mayor caída de la historia, quedando en el 18,4%, cuando en el año 2015 había sido del 20,7%, quedando algo por encima de los 3,7 millones de personas. Las reformas del mercado laboral han aumentado la capacidad de reacción del empleo al crecimiento. Aunque el empleo disminuyó de forma importante en 2016, aún sigue estando entre los más elevados de la Unión Europea.

La balanza por cuenta corriente ha seguido mejorando, debiéndose en gran medida a la caída de los precios del petróleo.

La deuda pública española en 2016 alcanzó la cifra del 98,98 del PIB, llegando a los 1,105 billones de euros al cierre del pasado año.

Para el año 2017 se han revisado las previsiones iniciales de crecimiento económico. El Gobierno de España fija el crecimiento en un 2,7%, 2 décimas más que en la anterior previsión y mantiene la idea de que si se persevera en las reformas, el objetivo de conseguir los 20 millones de empleos se podría alcanzar en 2020, lo que supondría bajar hasta el 11,2%.

La tasa de paro está prevista para finales de 2017 en el 18,66% y el consumo privado llegará hasta el 2,7%

### Evolución del negocio

La gestión de UECA en el ejercicio 2016 siguió la línea de trabajo comenzada en los años anteriores de crisis, fundamentada principalmente en cuatro pilares fundamentales: contención de los gastos, mejora del servicio al mutualista, gestión comercial y gestión de los activos financieros de la entidad.

El primero como consecuencia directa de la bajada del número de mutualistas, para poder cumplir con la normativa vigente en materia de Gastos de Administración y para compensar en los resultados económicos la caída de primas recaudadas.

El segundo, incidiendo como UECA siempre ha hecho en el trato directo con el mutualista, mejorando la información que se da al socio y elevando la calidad del servicio que se da al mismo mediante una mejora continua en la preparación del personal de la entidad, así como la búsqueda de mejores prestaciones en el área sanitaria que supongan un valor añadido a nuestros servicios en éste área de importancia estratégica para la entidad.

El tercero como pilar fundamental en la búsqueda de la supervivencia de la entidad a largo plazo.

El cuarto, fundamental para UECA, aprovechar los recursos de la Mutualidad para conseguir maximizar la rentabilidad de los activos financieros desde una posición moderada de riesgo, buscando siempre posiciones estables con la mínima volatilidad posible que garanticen los fondos de la entidad.

UECA sigue realizando múltiples gestiones en su estrategia comercial con el fin de disminuir la caída de mutualistas. La entidad mantiene la oficina abierta en C.T.M. con el fin de acercar nuestra gran variedad de productos al profesional del transporte y dar un servicio directo al socio que allí trabaja.

Como parte importante de la estrategia comercial de UECA, se formó en el 2013 una Correduría de Seguros, UECAPLUS, S.L.U. para abrir el abanico de servicios a terceros que puede ofrecer la entidad junto a los acuerdos que manteníamos con otras entidades del sector asegurador. Dicha Correduría presta sus servicios en la sede de UECA en Valencia.

El departamento Comercial de UECA sigue trabajando en diferentes estrategias destinadas a conseguir nuevos colectivos profesionales que entren a formar parte de la Mutualidad.

La página Web de la entidad está en pleno funcionamiento, siendo actualizada de acuerdo con las nuevas estrategias de la Mutualidad.

UECA sigue teniendo una masa social con un promedio de edad elevada y esto le obliga a intentar hacer llegar sus productos a nuevos socios para poder rejuvenecer la misma. En este cometido, el plan de dinamización vía internet nos está ayudando a lograr dicho objetivo, pero sin olvidar a nuestros mutualistas más veteranos, sector donde las tecnologías no están tan al día. En este sentido mantenemos el trato personal y atención al mutualista que siempre ha caracterizado a UECA y ha sido siempre uno de los pilares fundamentales del éxito de la entidad.

En este mismo sentido, la Junta Directiva ha puesto mucho énfasis en la diferenciación de UECA a través del trato personalizado al mutualista y de la mejora de los servicios prestados en todos los productos ofertados por UECA.

Para ello, el acuerdo con Adeslas ha significado una ampliación de la cobertura y de las prestaciones en el área sanitaria.

Actualmente la entidad trabaja para ampliar las especialidades ofertadas en su sede social de la calle Hortaleza, 65.

La Junta Directiva de UECA, así como los demás profesionales de la entidad, están siempre abiertos al trato directo con el mutualista, cosa que pocas compañías pueden ofrecer. En esta línea es de destacar el servicio de consulta directa jurídica con nuestros letrados y profesionales en nuestras oficinas. Se contabilizaron durante 2016 un total de 1.306 consultas de los mutualistas con los abogados de la compañía para la resolución de multas, siniestros y demás consultas realizadas por los mutualistas.

## **A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS**

## **A.1 - Actividad**

La UNION ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES, es una Mutualidad de Previsión Social, a prima fija, que fue constituida en 1908, y está dotada de personalidad jurídica, de patrimonio propio, y con plena capacidad de obrar. Inscrita en el Registro de Montepíos y Mutualidades de Previsión Social con el número P-0285 y en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 7.585, Folio 1, Hoja M-122856.

Se rige por un régimen estatutario, y por lo establecido en el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados aprobado por 25/2015, su desarrollo reglamentario en el RD 1060/2015, y por el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social, y las disposiciones complementarias.

Tiene por objeto proteger a sus mutualistas, a los bienes de éstos y a los asegurados que figuren en sus pólizas contra circunstancias (o acontecimientos de carácter fortuito y previsible), mediante aportaciones de sus mutualistas o personas protectoras, sin ánimo de lucro y dentro de los límites que establece el artículo 65 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2004, 29 de octubre de 2004, y su desarrollo en el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social.

El ámbito de aplicación de sus prestaciones se aplica a todas las personas físicas que tengan la condición de conductores de vehículos de tracción mecánica, sus esposos/as e hijos/as en cualquiera de las prestaciones de la Mutualidad.

En la actualidad la U.E.C.A. contrata con sus asociados los servicios recogidos en las siguientes Pólizas dentro de los ramos de vida y no vida:

- Asistencia sanitaria
- Defensa jurídica
- Subsidio de incapacidad laboral
- Prestación para enterramiento
- Accidentes personales
- Plan de seguro de vida mixto
- Accidentes profesionales
- Dental podológica
- Subsidio privación temporal del permiso conducir
- Subsidio defensa, retención, revocación y cursos (prof. y no prof.)

Corresponde a la Junta Directiva establecer las modalidades concretas, las condiciones y tarifas que adoptarán estas prestaciones, que se otorgarán a cada mutualista o a los asegurados y beneficiarios de acuerdo con las pólizas que tengan suscritas con la Mutualidad. Estas actividades se llevarán a cabo con espíritu mutualista, sin ánimo de lucro y operando a prima fija.

La duración de la Mutualidad es ilimitada, si bien se disolverá en los supuestos previstos en sus estatutos y en las disposiciones legales que regulan su actuación.

El domicilio social se establece en Madrid, Calle Hortaleza, número 65, teniendo la Junta Directiva facultad para trasladarlo dentro de la propia capital y la Asamblea General Extraordinaria para trasladarlo a otra localidad.

El ámbito de actuación de la Mutualidad se extiende a todo el territorio nacional, si bien la Junta Directiva podrá limitar la prestación de determinados servicios o coberturas a una o más localidades o provincias en función de las posibilidades operativas de la Mutualidad.

La Mutualidad puede crear dentro del territorio nacional sucursales, delegaciones o agencias por acuerdo de la Junta Directiva.

### Mutualistas

El movimiento de mutualistas durante el período que abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

<b>NÚMERO DE MUTUALISTAS</b>	
Al comienzo del ejercicio 2016:	25.083,00
Altas durante el período:	447,00
Bajas durante el período:	1.906,00
Al cierre del ejercicio 2016:	23.624,00

### Grupos de interés y canales de diálogo

Identificados los grupos de interés, la Mutua está implantando un sistema de escucha que establece canales para garantizar un diálogo fluido con cada uno de ellos, permitiéndonos detectar riesgos y oportunidades e identificar sus necesidades y expectativas. Desde la Mutua entendemos esta relación como un elemento clave para el liderazgo y la competitividad empresarial.

- Mutualistas
  - Asamblea
  - Otras reuniones periódicas
  
- Clientes
  - Encuestas a clientes
  - Reuniones con clientes
  - Encuesta diaria a clientes de red
  - Encuesta a distribuidores
  - Visita de comerciales
  - Lanzamientos de productos
  - Foros sectoriales
  - Jornadas de conocimientos del sector
  
- Empleados
  - Escucha directa en el día a día por parte de la cadena de mando y el equipo de relaciones humanas.
  - Encuesta de clima laboral.
  - Comités de empresa.

- Encuestas puntuales sobre temas específicos.
- Focus group y jornadas participativas derivadas de los resultados de la encuesta de clima.
- Acciones de escucha enmarcadas en los planes de acción de clima de los centros de trabajo.
- Desayunos y comidas periódicos de Presidencia con los empleados.
- Despachos con el colaborador/a en el Sistema de Gestión de Desempeño.
- Proveedores
  - Escucha personalizada en el día a día
  - Reuniones por áreas geográficas para evaluación de programas
  - Escucha diaria en las visitas de los técnicos
  - Reunión anual de presentación de estrategia y mejoras
  - Encuesta anual
- Ciudadanos
  - Informes de cobertura en medios
  - Informes de escucha y conversación en redes sociales.
  - Seguimiento de redes sociales y medios
  - Interlocución en los órganos de gobierno de las asociaciones sectoriales
  - Reuniones presenciales en asociaciones

## A.2 - Resultados en materia de suscripción

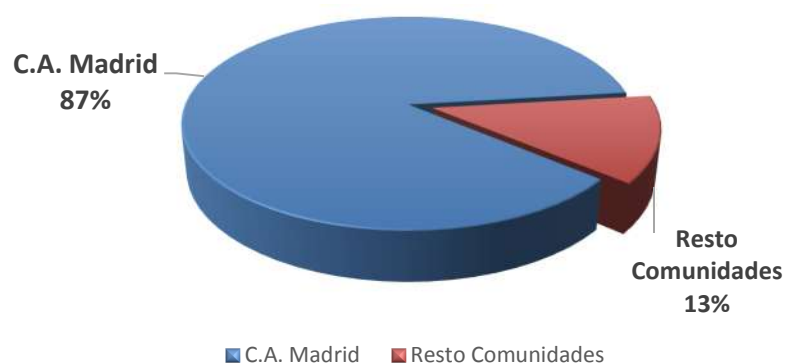
La Mutua ha continuado con la tendencia a la baja de los últimos años. El ingreso total por primas fue de 3.850.833,71 €, lo que supone un descenso de un 0,2% respecto a las primas recaudadas en el ejercicio 2015. Atendiendo a las cifras por ramo de actividad, el ramo de No Vida ha obtenido unos ingresos por primas de 3.674.445,53 € (0,4% más que en 2015), mientras que el ramo de Vida, ha obtenido unos ingresos por primas de 176.388,18 € (9,6% inferior al año 2015)

Primas imputadas	2016	2015
Primas imputadas netas de reaseguros. No vida	3.674.445,53	3.660.483,35
Primas imputadas netas de reaseguros. Vida	176.388,18	195.106,57
<b>Totales</b>	<b>3.850.833,71</b>	<b>3.855.589,92</b>

El desglose de los importes por ramos correspondientes a las primas imputadas en los ejercicios 2015 y 2016 es como sigue:

Concepto	Primas 2016	Primas 2015
<b>Vida</b>	<b>176.388,18</b>	<b>195.106,57</b>
Muerte Inutilidad	41.056,80	46.381,72
Plan de Jubilación	135.331,38	148.724,85
<b>No Vida</b>	<b>3.674.445,53</b>	<b>3.660.483,36</b>
Asistencia sanitaria	1.666.519,87	1.529.246,26
Incapacidad laboral	328.091,23	348.165,39
Defensa Jurídica	362.199,68	385.782,07
Perdidas pecuniarias	815.659,36	864.704,38
Decesos	74.600,68	79.128,77
Accidentes	427.374,71	453.456,49
<b>Total</b>	<b>3.850.833,71</b>	<b>3.855.589,93</b>

### Distribución regional de las primas



### A.3 - Rendimiento de las inversiones

#### Inversiones Financieras

La Junta Directiva tiene establecidas permanentemente medidas de control sobre las Inversiones Financieras que mantiene en cartera. Dada la complejidad de una gestión eficiente y profesional y la enorme cantidad de productos en el mercado, tiene suscritos contratos con diversas entidades gestoras de primer orden para dicha gestión de patrimonios, siempre con un perfil conservador para minimizar el riesgo para el patrimonio de la entidad y por tanto de los mutualistas de la misma.

En este sentido, la Junta Directiva ha venido manteniendo periódicamente reuniones de trabajo con todas las gestoras para incidir en dicho control de inversiones, de modo que en la medida en que es posible, dados el mercado y nuestra posición conservadora, podamos obtener la máxima rentabilidad a nuestro patrimonio con una mínima exposición al riesgo.

El mercado financiero durante el ejercicio 2016 tuvo un comportamiento negativo que ha hecho que la entidad haya obtenido una rentabilidad total cercana al 1,2%.

Los Ingresos Financieros totales descendieron en 2016 un 21,3% respecto a la cifra del ejercicio anterior, debido a los bajos tipos de interés de la Renta Fija y deudas soberanas que ha hecho difícil la cobertura de las deudas vencidas con nuevas posiciones con rentabilidades altas, por lo que se ha intentado aprovechar las oportunidades del mercado tanto en Fondos de Inversión.

	2016	2015
Ingresos participaciones en instrumentos de patrimonio	50.421,73	45.154,55
Ingresos valores representativos de deuda otras empresas	273.788,81	199.918,14
Ingresos de créditos de otras empresas	0,00	568,44
Resto de Ingresos financieros	202.949,85	28.375,48
<b>Total</b>	<b>527.160,39</b>	<b>274.016,61</b>

### Inversiones Inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias que mantiene la Mutuality corresponden a terrenos y construcciones destinados a la obtención de rentas.

Durante el ejercicio 2009 se reclasificaron como inversiones inmobiliarias el local bajo de la calle Hortaleza y la cuarta planta del mismo edificio, arrendados en la actualidad.

Todos los inmuebles están cubiertos con pólizas de seguros que cubren los posibles riesgos de incendio y responsabilidad civil.

Los gastos anuales se corresponden con la dotación de la amortización anual y los gastos de mantenimiento.

En el cuadro siguiente se recogen los ingresos y gastos de los inmuebles arrendados.

CONCEPTO	2016
<b>Ingresos</b>	<b>119.935,15</b>
Alquileres	119.935,15
<b>Gastos</b>	<b>96.620,00</b>
De los inmuebles arrendados	96.620,00

No se ha efectuado ninguna revalorización de activos al amparo de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre.



### DISTRIBUCIÓN DEL TOTAL DE INGRESOS

Concepto de ingreso	2016	2015	% Variación 2015 -2016
Primas imputadas netas. No vida	3.674.445,53	3.660.483,35	0,38%
Primas imputadas netas. Vida	176.388,18	195.106,57	-9,59%
Ingresos del Inmovilizado e Inversiones. No vida (Técnicos)	347.367,23	624.177,72	-44,35%
Ingresos del Inmovilizado e Inversiones. Vida (Técnicos)	747.816,37	710.731,94	5,22%
Otros ingresos técnicos	0	1.625,00	-100,00%
Ingresos procedentes de inversiones financieras (No técnicos)	20,75	78,95	-73,72%
Otros ingresos no técnicos	15.450,06	42.236,06	-63,42%
Variación de otras Provisiones Técnicas de No Vida	369.196,54	70.863,94	420,99%
Variación de otras Provisiones Técnicas de Vida	778.443,45	310.874,49	150,40%
<b>Total</b>	<b>6.109.128,11</b>	<b>5.616.178,02</b>	<b>8,78%</b>

#### INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ENTIDAD

Denominación social:	UNION ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMOVILES, MPS
NIF:	V28029023
Domicilio social:	Hotaleza, nº 65 Madrid 28004
Código de Identificación:	959800J4DQRD7XWHNM06
Tipo de código:	LEI
Clave de entidad:	P0285
Tipo de entidad:	Entidad mixta
Ramos en los que opera:	Vida, Accidentes, Enfermedad, Pérdidas pecuniarias diversas, Defensa jurídica y Decesos
País de autorización:	España
Fecha de referencia:	31/12/2016
Divisa utilizada en los informes:	Euro
Norma contable:	PGCEA: La Entidad utiliza el PGCEA
Aplica ajuste por casamiento:	Sin uso de ajustes de casamiento
Aplica ajuste por volatilidad:	No aplica ajustes de volatilidad
Aplica medidas transitorias sobre los tipos de interés sin riesgo:	No aplica medidas transitorias en el tipo de interés libre de riesgo
Aplica medidas transitorias sobre las provisiones técnicas:	No aplica medidas transitorias en las provisiones técnicas

## **B. SISTEMA DE GOBERNANZA**

### **B.1 - Información general sobre el sistema de gobernanza**

Los órganos de gobierno y administración de la Mutualidad son los siguientes:

- **Asambleas Generales**

La Asamblea General es el órgano supremo de expresión de la voluntad social de la Mutualidad. Puede ser Ordinaria o Extraordinaria y la integran los mutualistas que concurren a cada reunión. Sus competencias, que se establecen en los artículos siguientes, son indelegables.

La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez al año para deliberar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

- El examen y aprobación de la gestión social, así como de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior.
- La aplicación del resultado del ejercicio anterior y, en su caso, la aprobación de las correspondientes derramas pasivas.
- La aprobación del fondo social, así como de las aportaciones al mismo de los mutualistas o de la Mutualidad.
- El nombramiento o revocación de los auditores de cuentas.
- La elección de miembros de la Mesa de Discusión,
- La elección de miembros de la Comisión de Control.
- Los asuntos que le sean sometidos por la Junta Directiva.
- Las propuestas escritas presentadas por los mutualistas hasta 3 días antes de la celebración de la Asamblea General, dentro de la legislación vigente.
- Nombrar, ratificar o revocar a los miembros de la Junta Directiva.

Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán tantas veces como sea necesario, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos previstos en su orden del día.

La Asamblea General Ordinaria se reunirá necesariamente dentro de los seis meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio social. Si transcurre dicho plazo sin que tenga lugar la convocatoria, cualquier mutualista podrá instarla de la Junta Directiva. Si ésta no efectuara la convocatoria dentro de los quince días siguientes a aquel en que reciba el requerimiento, lo solicitará al órgano judicial competente.

Las Asambleas Generales Extraordinarias se convocarán por propia iniciativa de la Junta Directiva o a petición de mil socios o del 5 por 100 de los mutualistas que hubiere el 31 de diciembre último, si resultase cifra menor. Si el requerimiento válido de convocatoria no fuese atendido por la Junta Directiva dentro de los dos meses siguientes, se podrá solicitar esta convocatoria al órgano judicial competente.

Todos los mutualistas tienen derecho a participar en las Asambleas Generales sin poder a tal efecto delegar su representación en otro mutualista. Para facilitar su participación podrá convocarse Asambleas Territoriales previas siempre que en dicho territorio haya como mínimo un diez por ciento del colectivo social. En esta Asamblea los mutualistas elegirán dos delegados para representarles en la Asamblea General.

Las Asambleas Generales se celebrarán necesariamente en la localidad del domicilio social, salvo que el mayor número de asociados resida en otra localidad, en cuyo caso deberán celebrarse en ésta.

La Asamblea adoptará sus acuerdos por mayoría simple, salvo para los acuerdos de modificación de los estatutos sociales, fusión, escisión, transformación, disolución o exigencia de nuevas aportaciones a fondo mutual, que requerirá el voto favorable de dos terceras partes de los mutualistas asistentes y representados.

- Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano de representación, gobierno y gestión de la Mutualidad.

Corresponden a la Junta Directiva cuantas facultades de representación, disposición y gestión no estén reservadas por la Ley, Reglamento de Mutualidades de Previsión Social o los estatutos a la Asamblea General o a otros órganos sociales y especialmente las siguientes:

- Fijar las directrices generales de actuación en la gestión de la Mutualidad, con sujeción a los acuerdos de la Asamblea General.
- Nombrar cuantas Comisiones se establezcan, nombrar al Director, Gerente o Delegados y fijar las funciones y facultades de todos ellos.
- Ejercer el control permanente y directo de la gestión de los directivos.
- Presentar a la Asamblea General las Cuentas Anuales de cada ejercicio, informe de gestión y la propuesta de aplicación de los resultados.
- Autorizar los actos de disposición relativos a derechos reales, arrendamiento de locales y oficinas, fianzas o avales ajenos a la actividad aseguradora con cargo al patrimonio mutual.
- Interpretar estos estatutos y suplir las omisiones que puedan existir en ellos, sometiendo los acuerdos que adopte en este sentido a la ratificación de la primera Asamblea General que se celebre.
- Aquellas otras facultades o competencias no atribuidas a las Asambleas Generales.

La Junta Directiva, dentro de los límites establecidos por las disposiciones legales y los estatutos, puede efectuar delegaciones de sus facultades y otorgar poderes a favor de las personas que considere conveniente.

La Junta Directiva está compuesta por un mínimo de siete y un máximo de nueve personas físicas que deberán tener la condición de mutualista de pleno derecho y serán elegidos para su cargo en Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria. Esta Junta directiva estará formada por:

- Presidente.
- Vicepresidente.
- Tesorero.
- Secretario.
- Vocales en número de tres a cinco.

Los miembros de la Junta Directiva serán ratificados en Asamblea General Ordinaria o elegidos en la Extraordinaria convocada al efecto.

Los miembros de la Junta Directiva se renovarán en un tercio cada año; ejerciendo su cargo por tres años y entendiéndose que dicho plazo concluirá a los quince días desde la celebración de la Asamblea General, en la que se elijan los nuevos componentes.

Corresponden al Presidente las funciones y facultades siguientes:

- La representación legal de la Mutualidad ante toda clase de Autoridades, Tribunales, Organismos y Entidades públicas y privadas.
- Podrá otorgar poderes generales y especiales previo acuerdo de la Junta Directiva.
- Adoptar cuantas medidas considere necesarias para el buen funcionamiento de la Mutualidad dentro de los límites estatutarios y reglamentarios.
- Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos, así como los acuerdos tomados por las Asambleas y la Junta Directiva.
- Suscribir junto con el Secretario las actas de las reuniones y cuantos documentos proceda, tanto públicos como privados.
- Abrir, comprar, vender y cancelar cuentas corrientes, de ahorro, y activos de todas clases, previo acuerdo de la Junta Directiva, autorizando con su firma de forma mancomunada con el Tesorero y el Secretario los cheques, libramientos y cualquier otra orden de cobro o pago.

Corresponde al Vicepresidente sustituir al Presidente en los casos de ausencia, enfermedad, defunción o cualquier otra incidencia que así lo exija, auxiliándole en su cometido.

Corresponden al Tesorero las funciones y facultades siguientes:

- Custodiar los fondos de la Mutualidad.
- Cuidar de los cobros y pagos que corresponda realizar.
- Presentar a la Junta Directiva los estados de cuentas, los balances, los inventarios y los presupuestos para el estudio y aprobación de la Junta Directiva.
- Abrir, comprar, vender y cancelar cuentas corrientes, de ahorro, y activos de todas clases, autorizando con su firma de forma mancomunada con el Presidente y el Secretario los cheques, libramientos y cualquier otra orden de cobro o pago.

Corresponden al Secretario las funciones y facultades siguientes:

- Custodiar los libros oficiales, documentos y los sellos de la Mutualidad.
- Formalizar las convocatorias, por orden del Presidente, de Junta Directiva o Asambleas Generales.
- Redactar y firmar conjuntamente con el Presidente las actas de Junta Directiva y revisar y firmar el acta de la Asamblea General.
- Librar certificaciones con referencia a los libros y documentos en la Mutualidad con el visto bueno del Presidente.
- Presentar anualmente la Memoria del ejercicio.
- Ocuparse de la correspondencia de la Mutualidad.

- Abrir, comprar, vender y cancelar cuentas corrientes, de ahorro y activos de todas clases, autorizando con su firma de forma mancomunada con la del Presidente y el Tesorero los cheques, libramientos y cualquier otra orden de cobro o pago.

Corresponde a los Vocales la obligación de colaborar en sus cometidos con los restantes miembros de la Junta Directiva, a los que sustituirán, en caso de necesidad.

La Junta Directiva se reunirá cuantas veces sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la Mutualidad y como mínimo una vez cada mes y se adoptará sus acuerdos por mayoría simple.

- Mesa de Discusión

Con objeto de moderar en las Asambleas Generales, y asesorar al Presidente en las mismas, se crea una denominada «Mesa de Discusión», formada por un Presidente y dos Secretarios elegidos cada año de entre los asistentes a la Junta General Ordinaria.

- Comisión de Control

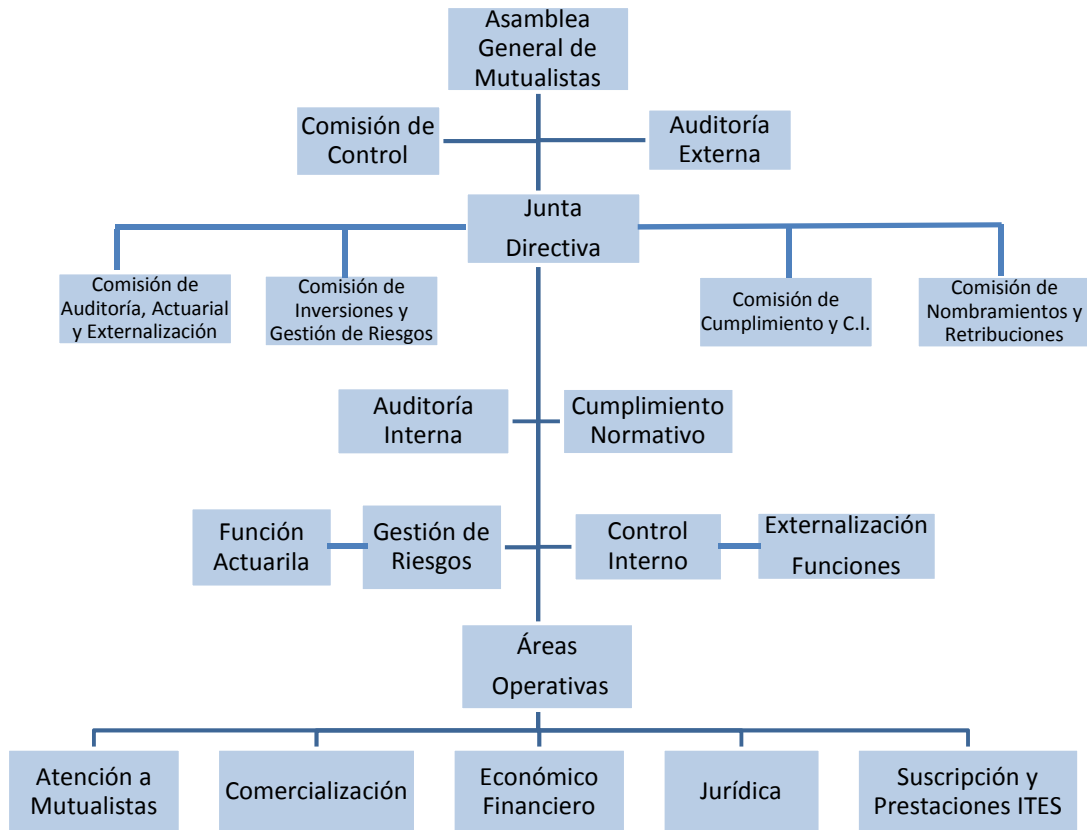
La Comisión de Control es el órgano encargado de verificar el funcionamiento financiero de la Mutualidad.

Estará compuesta por tres mutualistas elegidos cada año por la Asamblea General Ordinaria, pudiendo ser reelegibles. No pueden pertenecer a la Comisión de Control los miembros de la Junta Directiva ni los empleados de la Mutualidad.

La Comisión emitirá cada año, como resultado de su trabajo, un informe escrito dirigido al Presidente de la Junta Directiva, que deberá ser puesto en conocimiento de la Asamblea General Ordinaria.

## Organigrama

De manera descriptiva, el organigrama, cumple con las siguientes funciones:



## Miembros de la Junta Directiva

La estructura del órgano de administración y la dirección efectiva de la empresa, está constituida por los cargos y personas descritos a continuación:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN EFECTIVA		
CARGO	NOMBRE	FECHA NOMBRAMIENTO
PRESIDENTE	FERMIN JAVIER ALBENDEA BENITO	29/05/2014
VICEPRESIDENTE	ANA MARIA ESTEBARANZ BURGOS	10/06/2015
VOCAL	RICARDO GARRIDO SANZ	10/06/2015
VOCAL	JOSE JAVIER ALONSO RIO	10/06/2015
VOCAL	TOMAS BARRIO BARRIO	29/05/2014
VOCAL	MANUEL BARRIO RODRIGUEZ	28/06/2016
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA	JOSE CARBAJO FERNANDEZ	28/06/2016
TESORERO	FLORENTINO ALVAREZ GOMEZ	28/06/2016

Cuadro resumen a 31/12/2016

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	FERMIN JAVIER ALBENDEA BENITO
Cargo que ocupa en la entidad:	PRESIDENTE
Tipo de cargo:	PRESIDENTE
Tipo de identidad:	Persona Física Española
Fecha de nombramiento:	29/05/2014

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	ANA MARIA ESTEBARANZ BURGOS
Cargo que ocupa en la entidad:	VICEPRESIDENTE
Tipo de cargo:	VICEPRESIDENTE
Tipo de identidad:	Persona Física Española
Fecha de nombramiento:	10/06/2015

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	RICARDO GARRIDO SANZ
Cargo que ocupa en la entidad:	VOCAL
Tipo de cargo:	CONSEJERO
Tipo de identidad:	Persona Física Española
Fecha de nombramiento:	10/06/2015

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	JOSE JAVIER ALONSO RIO
Cargo que ocupa en la entidad:	VOCAL
Tipo de cargo:	VOCAL
Tipo de identidad:	Persona Física Española
Fecha de nombramiento:	10/06/2015

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	TOMAS BARRIO BARRIO
Cargo que ocupa en la entidad:	VOCAL
Tipo de cargo:	VOCAL
Tipo de identidad:	Persona Física Española
Fecha de nombramiento:	29/05/2014

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	MANUEL BARRIO RODRIGUEZ
Cargo que ocupa en la entidad:	VOCAL
Tipo de cargo:	VOCAL
Tipo de identidad:	Persona Física Española
Fecha de nombramiento:	28/06/2016

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	JOSE CARBAJO FERNANDEZ
Cargo que ocupa en la entidad:	SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA
Tipo de cargo:	SECRETARIO
Tipo de identidad:	Persona Física Española
Fecha de nombramiento:	28/06/2016

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	FLORENTINO ALVAREZ GOMEZ
Cargo que ocupa en la entidad:	TESORERO
Tipo de cargo:	TESORERO
Tipo de identidad:	Persona Física Española
Fecha de nombramiento:	28/06/2016

### Política y prácticas de remuneración

El sistema retributivo que corresponde a los miembros de Junta Directiva está fundado en la adecuada remuneración por dietas de asistencia a las reuniones, tanto a las sesiones de la propia Junta Directiva, como a sus Comisiones, que compensará la dedicación y responsabilidad asumidas, inherentes al cargo que desempeñan.

La retribución que corresponde a los miembros de Junta Directiva, por el desempeño de su actividad como tales, se estructura, dentro del marco legal y estatutario, con arreglo a los siguientes criterios:

- Dieta de asistencia
 

Los cargos de la Junta Directiva reciben determinadas cantidades en concepto de dietas de asistencia, ya sea a las reuniones de la Junta Directiva o a las reuniones de las Comisiones a las que pertenecen.
- Retribución fija por servicios especiales
- Cobertura de prestaciones de riesgo
 

La Mutualidad abona las primas correspondientes a las pólizas de responsabilidad civil por el ejercicio del cargo de miembro de Junta Directiva.

El importe de la dieta por sesión y las remuneraciones especiales lo estudia y propone la Comisión de Retribuciones y Nombramientos al inicio de cada año natural y lo aprueba la Asamblea General, dentro de los Presupuestos de cada año.

La Memoria anual de la Mutualidad informará sobre la retribución de la Junta Directiva durante el ejercicio e incluirá el desglose de la remuneración global de la Junta Directiva, que incluirá con carácter general y no individual, las remuneraciones percibidas y el concepto de las mismas.

Durante el ejercicio 2016 y debido a desplazamientos, asistencia a juntas, seguimiento de control de las bajas por enfermedad y accidente y demás servicios, los gastos de la Junta Directiva, por todos estos conceptos fueron de 263.652,43 €.

La mutualidad no tiene concedidos anticipos ni créditos a los miembros del órgano de administración y personal de alta dirección, ni ha prestado garantías por cuenta de los mismos.



No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto de los miembros antiguos ni actuales de la Junta Directiva y personal de alta dirección.

## **B.2 - Exigencias de aptitud y honorabilidad**

Se garantizará mediante esta Política de Idoneidad de los miembros de Junta Directiva y Personal Clave la aptitud de las personas que dirigen de manera efectiva la Mutualidad y de aquellas personas que desempeñan las Funciones clave [definidas por la Entidad en el apartado anterior, incluidos los miembros de la Junta Directiva, y, atendiendo a las obligaciones que corresponden individualmente a cada persona, se garantiza una adecuada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia.

Así mismo se garantizará que los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Dirección, manifiesten de forma colectiva, la cualificación, experiencia y conocimientos apropiados al menos sobre mercados de seguros y financieros, estrategia empresarial y modelo de empresa, sistema de gobernanza, análisis financiero y actuarial y conocimientos del marco regulador.

### Aptitud y honorabilidad de los miembros de la Junta Directiva

Los miembros de la Junta Directiva cuentan colectivamente con las cualificaciones, competencia, aptitudes y experiencia profesional necesarias en las áreas de actividad pertinentes para dirigir y supervisar la Mutualidad de modo eficaz y profesional, así como para desempeñar las tareas encomendadas de forma individual en cada caso.

## **B.3 - Sistema de Gestión de Riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y Cumplimiento de Solvencia**

Como parte del Sistema de gestión de riesgos, las entidades aseguradoras deben realizar una evaluación interna. La Mutualidad, al estar acogida al Régimen Especial de Solvencia, debe realizar una evaluación interna de riesgos y de solvencia, cuyo objetivo es evaluar los procesos y procedimientos empleados para identificar, valorar, controlar, gestionar e informar acerca de los riesgos a corto y largo plazo a los que se enfrentan o puedan enfrentarse, y determinar los fondos propios necesarios, para asegurar las necesidades generales de solvencia en todo momento, según los términos del artículo 46.a) del ROSEAR, debiendo contemplar esta evaluación, como mínimo, las necesidades de solvencia de la Entidad, atendiendo a su perfil de riesgo, los límites de tolerancia de riesgo que haya aprobado y su Plan de negocio.

Esta evaluación interna de riesgos se realiza anualmente y para un horizonte temporal de medio plazo y ayuda a la Junta Directiva a no asumir más riesgos que los que le permite su capital disponible. También procederá esta evaluación cuando cambie significativamente el perfil de riesgo de la Entidad, a criterio de su Junta Directiva.

El informe ORSA se lleva a cabo anualmente, tras finalizar el año financiero, utilizando los mismos datos que en las Cuentas Anuales de la Entidad.

La Función de Gestión de Riesgos es la encargada de organizar y llevar a cabo el proceso de evaluación interna de riesgos de la Entidad y de elaborar el informe correspondiente, que es remitido al Supervisor, una vez aprobado por la Junta Directiva.

## Objetivos

### ○ Objetivo de la Función de Gestión de Riesgos

La Política de riesgos de UECA está orientada a mantener un perfil medio-bajo y predecible para el conjunto de sus riesgos, estableciendo los mecanismos, las responsabilidades, los requerimientos y estándares a cumplir por la Mutualidad, en el ejercicio de la gestión de riesgos, para la consecución de los objetivos estratégicos de la Mutualidad.

El proceso de gestión de riesgos promueve la consecución de los siguientes objetivos:

- Desarrollar una cultura de gestión de riesgos en la Mutualidad.
- Apoyar a la organización para alcanzar sus objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos.
- Contribuir a la mejora continua de los procesos de la Mutualidad.
- Minimizar los daños y perjuicios ocasionados por la falta de adecuación o fallos en los procesos internos, por la actuación del personal o de los sistemas o producto de factores externos.
- Minimizar la probabilidad de ocurrencia de riesgos en el desarrollo de los negocios de la Mutualidad.
- Atenuar la ocurrencia de futuras pérdidas derivadas de eventos operacionales.
- Establecer el registro de eventos que contribuya a reducir los incidentes, las pérdidas y a mejorar la calidad del servicio y de los productos.
- Definir los límites de tolerancia al riesgo para la Mutualidad.

Esta Política debe ser aplicada en todos los niveles, áreas, procesos y actividades significativas de la organización, que representen un riesgo en el cumplimiento de los objetivos, así como, es deber de todo el personal de la Mutualidad cumplir con los controles establecidos para la gestión eficaz de los riesgos.

### ○ Objetivo de la Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento de la entidad, debe ejecutar un Plan de verificación de cumplimiento normativo, orientando a determinar y cuantificar el riesgo de no observancia de las disposiciones legales, al objeto de conseguir un nivel de riesgo aceptable que permita:

- Alcanzar los objetivos de la Mutualidad con una volatilidad controlada
- Aportar el máximo nivel de garantías a sus mutualistas
- Proteger los resultados y la reputación de la Mutualidad
- Defender los intereses de los socios mutualistas y de la Mutualidad en general

- Garantizar la estabilidad y la solidez financiera de la Mutualidad de forma sostenida en el tiempo.

#### Estructura Organizativa y Responsable de la Gestión de Riesgos

UECA desarrolla la Función de Gestión de Riesgos a través de contratos de externalización con el proveedor del servicio de dicha función, cumpliendo con los requisitos exigidos en la Política de Externalización aprobada por la Junta Directiva de la Mutualidad.

La Entidad tiene designado un responsable de la función externalizada de Gestión de Riesgos, con dependencia directa de la Junta Directiva.

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	CRISTINA NOVELLA CONSULTORES S.L.
Responsable dentro del equipo	Cristina Novella Arribas
Cargo que ocupa en la entidad:	Responsable de la Función de Gestión de Riesgos
Formación académica:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid.</li> <li>▪ Actuario de Seguros por la Universidad Complutense de Madrid</li> <li>▪ Executive MBA por el Instituto de Empresa</li> <li>▪ Master en Gestión de Activo Pasivo por ICEA</li> </ul>
Experiencia profesional:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consultor actuarial especializado en Solvencia</li> <li>▪ Directora General de Seguros La Fe</li> <li>▪ Directora General de Gesnorte Pensiones</li> <li>▪ Ejecutivo de cuentas en AON Gil y Carvajal</li> <li>▪ Actuario en Allianz</li> </ul>

#### Estructura Organizativa y Responsable de la Función de Cumplimiento

En la Mutualidad, el Responsable de la Función de Cumplimiento Normativo depende jerárquicamente de Junta Directiva, estando apoyada en esta materia por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

#### Procesos

- Procesos de la Función de Gestión de Riesgos

En el ámbito de la Gestión del Riesgo hay que distinguir entre:

- El Sistema de Gestión de Riesgos, formado por los distintos procesos de control que tiene establecidos la Entidad e integrados en el sistema de gestión de la misma. Los responsables de los distintos departamentos, junto con el Responsable de Gestión de Riesgos, serán quienes identificarán, evaluarán y reportarán los riesgos, controles y planes de acción.

- La Función de Gestión de Riesgos, gestionada a través de su responsable que desarrolla, implanta y hace evolucionar el Sistema de Gestión de Riesgos, para que cumpla con los objetivos indicados de manera continuada en el tiempo y mantenga o incluso mejore así su eficacia y se ocupará de coordinar, organizar la gestión de los riesgos de los distintos procesos de gestión de la Entidad y comunicar los niveles y parámetros de medición de los riesgos, desde una visión de conjunto a la Junta Directiva para su aprobación. Estos valores, estarán sujetos a revisión periódica. Las modificaciones deberán ser aprobadas oportunamente por la Junta Directiva.
- Procesos de la Función de Cumplimiento

De acuerdo con el marco normativo de Solvencia II, en materia de Sistema de Gobierno, en el artículo 66.3 de la Ley 20/2015, de 14 de julio se establece que la función de cumplimiento consistirá en asesorar al órgano de administración desarrollando una actuación fundamentalmente preventiva respecto del eventual riesgo de incumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad.

Comportará, asimismo, la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Entidad y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento legal.

De ello se desprende que son tres las competencias genéricas que se asignan a la función:

- Asesoramiento a la Junta Directiva en materia de cumplimiento normativo.
- Evaluación del impacto que podría tener la modificación del entorno legal en las operaciones de la Mutualidad.
- Determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento (riesgo legal).

La Función de Cumplimiento normativo actuará como integrante de las diferentes actividades de la Mutualidad para lograr la consecución de los objetivos de cumplimiento, tanto parciales de cada área como de toda la Entidad. A su vez, la Función de Cumplimiento normativo promueve, desarrolla, implanta y hace evolucionar en el Sistema de Control Interno de la Entidad, el cumplimiento legal.

Los principios que regirán la actuación de la Función de Cumplimiento normativo serán los siguientes:

- Siguiendo la política escrita aprobada por la Junta Directiva en la que se definan sus responsabilidades, competencias y obligaciones de información.
- Involucración de la Dirección.
- Independencia de la función respecto de las áreas de negocio.
- Acceso directo a toda la información que precise y a todas las funciones y procesos.
- Proporcionalidad.

- Debe existir la formación necesaria que garantice un adecuado nivel del conocimiento de la organización y de las normas aplicables.
- Elaboración de programas de verificación desarrollados a través de planes de cumplimiento y monitorizado mediante la herramienta del Sistema de Control Interno

Aplicando el principio de proporcionalidad al que hace referencia la Directiva de Solvencia II en su Considerando 19 y teniendo en cuenta la dimensión de nuestra Entidad, la Función de cumplimiento normativo será encomendada a un único responsable, que contará, para el desempeño de sus funciones, con el apoyo de los responsables de la auditoría interna y control interno y demás funciones clave.

### Responsabilidades

- Responsabilidades de la Función de Gestión de Riesgos
  - La Junta Directiva tiene reservada la competencia de aprobar la Política de Gestión de Riesgos de la Mutualidad, y es responsable último de garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos, establecer el perfil de riesgo de la empresa y los límites de tolerancia al riesgo, así como aprobar las principales estrategias de gestión de riesgos, y velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos de gestión de riesgos, debiendo aprobar el Informe de evaluación interna de riesgos y de Solvencia (ORSA).
  - El responsable de la Función de Gestión de Riesgos será nombrado por la Junta Directiva debiendo cumplir los requisitos de Aptitud y Honorabilidad, de conformidad con la Política de Idoneidad que tiene aprobada la Mutualidad. Y siendo sus principales responsabilidades:
    - Clasificar los riesgos significativos de la Entidad, entre los que se encuentran los riesgos de: suscripción y constitución de reservas, gestión de activos y pasivos, inversión, liquidez y concentración y operacional.
    - Elaborar la Política de gestión de riesgos, para su aprobación por la Junta Directiva
    - Coordinar y homogeneizará los procesos incluidos en el sistema de gestión de riesgos de las distintas áreas operativas de la Mutualidad y supervisará su ejecución y cumplimiento.
    - Valorar los riesgos y su conexión con las necesidades globales de solvencia (ORSA).
  - Todas las personas dentro de la organización (responsables de Departamentos y empleados) tienen la responsabilidad de contribuir a la gestión del riesgo y son responsables de su identificación y gestión en su ámbito de actuación.

- La Función Actuarial, cuantificará y analizará los riesgos gestionados en su ámbito y su valoración en el cálculo de las necesidades generales de solvencia.
  - Auditoría Interna auditará el proceso de gestión de riesgos, como parte de la evaluación del Sistema de Gobierno de la Mutualidad. En relación con el proceso ORSA, revisará la existencia de planes de solución y seguimiento de los problemas que se hayan detectado en el informe ORSA, y asegurará la validez de las conclusiones de éste.
- Responsabilidades de la Función de Cumplimiento

La Junta Directiva es el órgano que gobierna y gestiona la Mutualidad y a la que corresponde las facultades últimas de decisión. Sin embargo, dada la importancia y variedad de las funciones de supervisión y control que tiene que llevar a cabo, en aquellos asuntos que deban ser objeto de decisiones especialmente relevantes, contará con el apoyo de los responsables que haya nombrado para las distintas funciones, con informes y estudios y preparación necesarios.

Corresponde a la Junta Directiva, en relación a la Función de Cumplimiento normativo:

- Aprobar su Política.
- Establecer, para la adecuada implementación de las leyes y reglamentaciones que afectan a la Mutualidad, los manuales de procedimientos, normas y códigos de conducta internos necesarios, así como sus actualizaciones cuando sea necesario.
- Designar al Responsable de la Función de Cumplimiento Normativo, poniendo la diligencia debida en su elección y supervisión.
- Establecer las condiciones de nombramiento, cese y remuneración del Responsable de Cumplimiento normativo.
- Disponer de recursos para la función de Cumplimiento Normativo incluido tiempo para quién desarrolla la función, así como para que todos los empleados observen sus obligaciones de cumplimiento.
- Recibir reportes del Responsable de Cumplimiento Normativo y adoptar las acciones que se precisen en relación con lo señalado en los mismos.
- Difundir la importancia del cumplimiento normativo en la Mutualidad, a través del ejemplo.
- Informar a todos los directivos y empleados de la Mutualidad.
- Supervisión continuada.
- Corregir inmediatamente incumplimientos.

El Responsable de la Función de Cumplimiento Normativo será nombrado por la Junta Directiva debiendo cumplir los requisitos de Aptitud y Honorabilidad, y correspondiéndole velar por el cumplimiento y la correcta aplicación de la presente Política, siendo sus funciones:

- Implementar las políticas de cumplimiento definidas por la Junta Directiva.
- Asesorar e informar a la Junta Directiva sobre el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Mutualidad, así como a cerca del cumplimiento de las normas internas.
- Identificar riesgos de incumplimientos, evaluando el posible impacto de estos riesgos, y a la vez, clasificarlos según su severidad y probabilidad de ocurrencia.
- Evaluar el cumplimiento normativo en el desarrollo de nuevas prestaciones y prácticas comerciales.
- Asesoramiento y asistencia a las personas competentes responsables de la realización de los servicios y actividades de la Mutualidad, en el cumplimiento de las obligaciones de la misma, con arreglo a la normativa aplicable.
- Verificación de cumplimiento en la actuación del departamento o servicio de atención al mutualista.
- Identificar los escenarios relevantes a efectos de potenciales conflictos de intereses e informar a la Junta Directiva de la adecuación de las medidas adoptadas, para gestionar los conflictos de intereses susceptibles de producirse en los mencionados escenarios.
- Advertir a la Junta Directiva sobre situaciones de incumplimiento proponiendo mejores prácticas. Reportará en casos de no conformidad.
- Formar a los empleados y superiores en el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones.
- Colaborar con las firmas de auditoría externa, informando Junta Directiva de los aspectos relevantes que, en el transcurso de su actuación, estime necesario o conveniente.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones de información a los organismos supervisores y seguir las relaciones con los mismos.

El Responsable de Cumplimiento Normativo elaborará un informe anual que elevará a la Junta Directiva, e informará a la misma, siempre que lo considere necesario o sea requerido para ello, de las medidas adoptadas para promover el conocimiento y para asegurar el cumplimiento normativo en la Entidad.

Corresponde a los Responsables de los distintos departamentos de la Mutualidad, las siguientes funciones:

- Identificación de las normas o estándares éticos que afectan a sus cometidos.
- Liderar con el ejemplo y motivar consultas y eventuales denuncias1.
- Sugerir medidas preventivas o correctivas de riesgos de cumplimiento. Adoptar las decisiones al respecto que se encuentren dentro de su ámbito competencial.
- Dispensar los recursos precisos a la Función de Cumplimiento, según corresponda en el ámbito de sus competencias.
- Participar proactivamente en acciones para mitigar riesgos de incumplimiento, cuando así sea requerido.
- Integrar los procedimientos y controles de cumplimiento dentro de las propias áreas.
- Ocuparse de que cada persona de la que sea responsable o tenga deber de coordinación o supervisión, conozca sus obligaciones de cumplimiento.
- Facilitar proactivamente la labor del Responsable de Cumplimiento normativo y de la Función de Cumplimiento (con lo que ello conlleva: acceso a reuniones, documentos, etc.).
- Asistir y aprovechar formación en Cumplimiento de Normas Legales.

A los empleados, les corresponden las siguientes funciones:

- Observar conducta alineada con esta Política.
- Participar activamente en las acciones que se determinen para reducir riesgos.
- Cooperar con el Responsable de Cumplimiento y la Función de Cumplimiento en sus solicitudes y facilitar sus tareas. (con lo que ello conlleva: acceso a reuniones, documentos, etc.).
- Facilitar proactivamente la labor del Responsable de Cumplimiento y de la Función de Cumplimiento
- Integrar las obligaciones de cumplimiento en sus tareas diarias.
- Asistir y aprovechar la formación en materia de Cumplimiento.
- Adherirse a la Política y cumplir con lo que deriva de ella.

#### Canales de comunicación y flujo de información



- La Junta Directiva establece la obligación de que la Función de Gestión de Riesgos recabe de todo el personal clave de la Entidad la necesidad de información de cualquier hecho relevante que pueda afectar a las responsabilidades relativas a su ámbito.
- El Responsable de la Función de Cumplimiento Normativo elaborará un informe anual sobre incumplimientos que eventualmente se hayan producido, los cambios legales que se vayan a producir, su impacto y el riesgo de cumplimiento. Este tipo de informe también se elaborará en cualquier momento en que se haya podido producir un incumplimiento legal relevante o en que vaya a tener lugar un cambio legal importante.

#### **B.4 - Función de Control Interno**

##### Objetivos

El objetivo fundamental de las normas de control interno es garantizar en forma razonable el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, proporcionando las directrices para que los órganos de gobierno, directivos y personal operativo las apliquen al momento de implantar, aplicar o al evaluar operaciones en cumplimiento la normativa que le sea aplicable.

Son objetivos específicos del sistema de control interno garantizar:

- La eficacia y eficiencia de las operaciones que lleve a cabo la Entidad, mediante las evaluaciones de los procesos, riesgos y controles.
- La fiabilidad de la información financiera y de Solvencia, mediante la correcta documentación de los Procesos de Información Financiera y de Solvencia, los puntos de control y el sistema de revisiones y de aprobaciones que garanticen la actualización puntual y completa de la documentación.
- El cumplimiento de las leyes y normas aplicables, garantizándose el cumplimiento de la legislación a la que esté sujeta y de las normas internas. Mediante la aplicación de la Política de Cumplimiento Normativo.

Esta política alcanza en la Entidad a todos los ámbitos del "Control Interno" y requerirá de una continua actualización y conocimiento por parte de todas las áreas y personal implicados.

Quedan fuera del alcance de esta política los objetivos de la Función de Cumplimiento Normativo que se recogen en la Política específica a tal efecto y que tienen relación con el cumplimiento de la normativa legal.

##### Estructura organizativa y Responsable de la Función de Control Interno

Para llevar a cabo el adecuado Control Interno, es necesaria la implementación de un control de actividades efectivo y eficiente a todos los niveles de la Entidad, fomentando la transparencia de todas las actividades de negocio, implicando a la Junta Directiva, a la Dirección y a todo el personal de la Entidad en todas sus actividades. Este Control de

actividades ha sido pensado esencialmente para limitar los riesgos que afectan las actividades de la Mutualidad.

### Elementos del Control Interno

El control interno se compone de cinco elementos interrelacionados:

- Ambiente de Control
- Gestión de Riesgos
- Actividades de Control
- Información y Comunicación
- Supervisión

### Procesos

Para llevar a cabo el adecuado Control Interno, es necesaria la implementación de un control efectivo y eficiente de actividades a todos los niveles de la Entidad, fomentando la transparencia de todas las actividades de negocio e implicando a toda la Organización.

Este Control de actividades estará vinculado a la gestión de riesgos para permitir y favorecer su efectividad y eficiencia.

La herramienta de Control Interno permite gestionar, de forma efectiva y eficiente la realización de los diferentes controles que deben ejecutar los distintos responsables de las áreas, en las que se requiere realizar una actividad de control.

En cada área a controlar se identifica un propietario del control y un supervisor.

El Responsable de Control Interno supervisará la realización en tiempo de todos los controles, por parte de los propietarios de cada control, así como la validación por el responsable correspondiente.

Los mecanismos de control y notificación del sistema de control interno, proporcionaran a la Junta Directiva la información necesaria para la toma de decisiones en los procesos la Entidad

### Responsabilidades

La Junta Directiva es responsable de establecer, mantener y mejorar los procedimientos de control Interno.

La dirección es responsable de implementar los procedimientos de control interno, de acuerdo con las líneas establecidas por la Junta Directiva.

Todos los empleados de la Mutualidad tienen una responsabilidad, en el control interno, adecuada a la función que desempeñan dentro de su organización.

El auditor interno debe comprobar el funcionamiento de los controles, mediante la aplicación de las pruebas de cumplimiento que le permitan obtener las evidencias necesarias de acuerdo con el propósito de la evaluación

### Canales de Comunicación y Flujo de Información

Los principales procesos de la Entidad están documentados, tanto para la continuidad del negocio como para la verificación de su cumplimiento. Los responsables de cada área son los encargados de documentar y comunicar los cambios en los procesos para su actualización. Los manuales de los procesos y procedimientos de la Entidad están al alcance de los empleados, para facilitar el conocimiento sobre sus funciones y responsabilidades.

Junto a directrices básicas, los procedimientos cuentan con una serie de controles o seguimientos específicos, cuyo dimensionamiento varía atendiendo al volumen e importancia del proceso. El Sistema de Control Interno se ha diseñado de forma que deja evidencia material de los controles que se van ejecutando y posibilita la opinión fundamentada sobre el grado de calidad del diseño y cumplimiento de los controles.

El Responsable del Control Interno emitirá un Informe anual para la Junta Directiva.

No obstante, si se produjera un hecho relevante que afectare al Sistema de Control Interno, su Responsable deberá emitir un Informe específico sobre las circunstancias que conlleva dicho hecho. Los resultados de estos Informes serán trasladados a los distintos responsables.

El Informe incluirá explicaciones de los eventuales incumplimientos, por parte de los responsables de los mismos.

Anualmente, junto con la Documentación Estadístico-Contable, la Junta Directiva remitirá al Órgano de Supervisión Informe sobre la efectividad y eficiencia del Sistema de Control Interno, incidiendo en las deficiencias significativas detectadas, los motivos de éstas y la propuesta de las medidas que se consideren adecuadas y que se adoptarán para su subsanación.

## **B.5 - Función de Auditoría Interna**

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Organización. Ayuda a la misma a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de Gestión de Riesgos, Control Interno y gobierno corporativo.

En virtud del art. 41 de la Directiva 2009/138/CE, la política de Auditoría Interna deberá ser revisada, como mínimo, una vez al año, debiéndose ser ratificado cualquier cambio en ella por la Junta Directiva.

### Objetivos

El objetivo principal de la Mutualidad, es el de contar con una función eficaz de Auditoría Interna que esté directamente al servicio de la Junta Directiva y en dependencia jerárquica de la misma y deberá:

- Abarcar la comprobación de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno.

- Ser objetiva e independiente de las funciones operativas.
- Notificar a la Junta Directiva o Dirección las constataciones y recomendaciones, determinando las acciones que habrán de adoptarse con respecto a cada una de las constataciones y recomendaciones emitidas y garantizará que dichas acciones se lleven a cabo.
- Ser responsable de las acciones que hayan de adoptarse, y de la fecha límite de implantación.

#### Estructura organizativa y Responsable de la Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna es desempeñada por personas que poseen conocimientos financieros y contables, así como de la normativa legal que regula a las entidades aseguradoras y reúnen las exigencias de aptitud y honorabilidad.

Además, deberán tener conocimientos generales de Gestión de Riesgos, Actuariales, de Gobierno Corporativo y de Control Interno.

Es importante que disponga de amplia experiencia en la conducción de negocios de seguros, de tal forma que pueda asesorar a la Junta Directiva en la toma de decisiones estratégicas.

En la Mutualidad, la Función de Auditoría Interna está externalizada permitiendo mantener los estándares de calidad, el nivel de riesgo operacional, los requerimientos del Sistema de Gobierno y la transparencia de información de cara al regulador, generando información continua y oportuna. En definitiva, se deberán cumplir todos los requisitos que se prevén en la "Política de Externalización" de Funciones de la Entidad.

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	CROWE HORWATH CONSULTORES
Responsable dentro del equipo	Loreta Calero Pérez
Cargo que ocupa en la entidad:	Responsable de la Función de Auditoría Interna
Formación académica:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciada en Ciencias Empresariales.</li> <li>• Auditor Interno Certificado (CIA).</li> <li>• Grado en Administración de Empresas por la Universidad de Manchester.</li> <li>• Master en Auditoria de Cuentas por la UAH.</li> </ul>
Experiencia profesional:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde el año 2003 es Socia de Internacional (ILP) de Crowe Horwath Spain y se encarga de trasladar la estrategia de Crowe Horwath Internacional a nivel local.</li> <li>• Participa activamente en varios comités y grupos de trabajo, entre los que destacan la Presidencia de la Comisión de Innovación y Tecnología en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España que ostenta desde el año 2006 y ha sido miembro de los comités de XBRL Taskforce en la Federación de Expertos Contables Europeos (FEE) ( 2006-2012), Grupo de Expertos de la Federación de Contables y Auditores Europea para PYMES European Federation of Accountants and Auditors (EFAA) ( 2009-2012) entre otras.</li> </ul>

- |  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Entre 1994- 2003 fue Gerente de auditoría en ATD Auditores España.</li></ul> |
|--|--|

## Procesos

Las principales funciones de Auditoría Interna al amparo de la Directiva Marco de Solvencia II, son las siguientes:

- Supervisar y evaluar la eficacia del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gobierno de la Organización.
- Cumplir con el Plan Anual de Auditoría Interna, detallando en cada informe las deficiencias que hayan sido detectadas y recomendando la forma de resolverlas. Realizar un seguimiento de dichas recomendaciones.

## Responsabilidades

La Junta Directiva deberá aprobar un Plan Anual de Auditoría Interna que incluirá:

- Una Memoria de Actividades del ejercicio anterior en la que se detalle el grado del cumplimiento del Plan, las recomendaciones efectuadas por Auditoría Interna y el grado de implantación de las mismas y las evaluaciones que Auditoría Interna hubiera realizado sobre el Sistema de Control Interno y el Sistema de Gobierno de la Entidad.
- Una relación detallada de los objetivos de Auditoría Interna para el año en curso en la que se detallen las Directrices Generales establecidas para la elaboración del Plan Anual, la metodología utilizada para elaborar el plan o, la parte del plan basada en riesgos, los recursos necesarios para cumplir el Plan, es decir, presupuesto económico y plantilla, Currículum de la plantilla de auditores internos, los Planes de Colaboración con otras Áreas de la Organización o con Auditores Externos, tanto en la fase preliminar como en la final de la Auditoría de Cuentas Anuales y un cuadro de distribución de tiempos en el que se detallen las horas dedicadas a:
  - Auditorías, clasificadas por tipo de auditoría y distinguiendo también los trabajos de aseguramiento y consultoría.
  - Colaboraciones.
  - Formación.
  - Seguimiento de Recomendaciones.
  - Coordinación y Supervisión.
  - Otras Actividades.

Este cuadro de distribución de tiempos es de gran utilidad para mejorar la productividad de Auditoría Interna.

El Plan Anual de Auditoría hay que confeccionarlo en función de los riesgos de la Entidad. Esto quiere decir que deben tener prioridad para ser auditados aquellos procesos o subprocesos de negocio que tengan más riesgo o que sean estratégicos para la organización y que determinará la Dirección a propuesta del Auditor Interno.

- Auditoría Interna deberá a la Junta directiva comunicar, analizar, evaluar y emitir opinión sobre el desarrollo eficiente de todas las funciones clave de la Entidad, así como de la adecuación y utilidad de la política de gestión de capital, el plan de

continuidad de negocio, la evaluación interna de los riesgos el sistema de Información la Política de externalización y la Información al Supervisor.

#### Canales de Comunicación y Flujo de Información

En el primer semestre de cada ejercicio Auditoría Interna elaborará un Informe Anual sobre el ejercicio anterior en su conjunto, que igualmente será discutido previamente con la Dirección de la Entidad y presentado con posterioridad a la Junta Directiva.

Dicho Informe Anual formará parte de la información sobre la Entidad que se deberá remitir anualmente al Supervisor. El objetivo del informe es ayudar a los miembros de la organización en el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades, proporcionando análisis, valoraciones, recomendaciones, consejo e información relativos a las actividades revisadas. El Informe de Auditoría Interna deberá contener evidencias, certezas o convencimiento de las siguientes materias:

- De que la información que se utiliza para la toma de decisiones es veraz, completa y suficiente.
- De que la información económica financiera que se formule por imperativo legal o voluntariamente (Intermediarios financieros, publicaciones económicas, prensa) se facilita en plazo y con el contenido correcto.
- De que todas las operaciones realizadas en la gestión de la empresa se han efectuado de acuerdo con procedimientos normalizados, y que estos procedimientos se mantienen actualizados en los objetivos y metas establecidos por la Dirección.
- De que el sistema de control establecido es suficiente y funciona correctamente, comprobando que en toda transacción económica se respeta la separación de actividades de autorización, custodia y registro, evitando con ello la posibilidad de fraude o malversación.
- De la economía y la eficiencia con que se emplean los recursos.
- De ser informado con objetividad de las anomalías que se detecten proponiendo la forma de eliminarlas.
- De que la Entidad tiene un interlocutor válido para atender las relaciones de esta con el Auditor externo
- De que las personas que realizan tareas de Auditoría Interna son profesionales de la Auditoría, que mantienen su competencia técnica a través de una formación permanente, garantizando con ello la solvencia de todos sus informes

#### **B.6 - Función Actuarial**

La función actuarial es desempeñada por personas que con conocimientos suficientes de matemática actuarial y financiera, acordes con la naturaleza, el volumen y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la Mutuality, y pudiendo

acreditar la oportuna experiencia en relación con las normas profesionales y de otra índole, aplicables.

La función actuarial, debe ser independiente de las funciones operativas.

Estructura Organizativa y Responsable de la Función Actuarial

La Mutuality tiene externalizada la Función Actuarial, cumpliendo la Política de Externalización de Funciones que tiene aprobada.

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	CRISTINA NOVELLA CONSULTORES S.L.
Responsable dentro del equipo	Cristina Novella Arribas
Cargo que ocupa en la entidad:	Responsable de la Función Actuarial
Formación académica:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid.</li> <li>▪ Actuario de Seguros por la Universidad Complutense de Madrid</li> <li>▪ Executive MBA por el Instituto de Empresa</li> <li>▪ Master en Gestión de Activo Pasivo por ICEA</li> </ul>
Experiencia profesional:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consultor actuarial especializado en Solvencia</li> <li>▪ Directora General de Seguros La Fe</li> <li>▪ Directora General de Gesnorte Pensiones</li> <li>▪ Ejecutivo de cuentas en AON Gil y Carvajal</li> <li>▪ Actuario en Allianz</li> </ul>

Responsabilidades

Las Mutuality cuenta con una función actuarial efectiva que se encargará de:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas
- Cotejar el cálculo de las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informar al órgano de administración sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los supuestos en que, por no disponerse de datos suficientes y de calidad adecuada, se utilicen aproximaciones, incluidos enfoques caso por caso, en relación con el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas.
- Pronunciarse sobre la suficiencia de las primas y gastos de administración.
- Evaluar el resultado técnico financiero de cada cobertura asegurada.



- Pronunciarse en cuanto a la evolución de la siniestralidad atendiendo a la mortalidad o supervivencia en los riesgos de vida y al aumento de la frecuencia de siniestralidad en riesgo no vida, analizando en ambos casos las posibles anti-selección de los asegurados.
- Apoyar a la Junta Directiva en la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos.
- Monitorear el correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos.
- Mantener una visión integral del perfil de riesgos de la Mutualidad.
- Reportar detalles en exposiciones a riesgo y asesorar a la Junta Directiva en todo lo relacionado con la gestión de riesgos en asuntos estratégicos.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular, a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.
- La modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital.
- Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro, considerando su relación e incidencia con las Provisiones Técnicas.
- Coordinar las labores actuariales relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos de seguros.

#### Canales de Comunicación y Flujo de Información

La Función Actuarial realizará los siguientes informes que se dirigirán a la Junta Directiva para su conocimiento:

- Informe sobre provisiones técnicas
- Informe sobre la suscripción de riesgos y gestión de riesgos
- Informe sobre Reaseguro.

#### **B.7 - Externalización**

La Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, define la externalización como "cualquier tipo de acuerdo celebrado entre una entidad aseguradora o reaseguradora y un tercero, ya sea o no una entidad sujeta a supervisión, en virtud del cual éste, directamente o por subcontratación, realiza una actividad o una función que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia entidad aseguradora o reaseguradora".

A efectos de su posible externalización, tienen la consideración de función clave, la gestión integral de carteras o de inversiones en activos, procesos de tratamiento de la información, así como aquellas actividades que afectan al sistema de gobierno de la Mutualidad.

En cualquier caso, la externalización de funciones o actividades clave o importantes no se realizará de tal forma que pudiera:

- Perjudicar sensiblemente la calidad del sistema de gobierno de la Entidad.

- Aumentar indebidamente el riesgo operacional.
- Menoscabar la capacidad de las autoridades de supervisión para comprobar que la empresa cumple con sus obligaciones.
- Afectar a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los mutualistas.

La externalización de funciones clave o importantes, no exime a la Entidad de sus obligaciones ante el Supervisor ni ante sus mutualistas. Así mismo, no puede derivar en la delegación de responsabilidad por parte de la Junta Directiva, debiendo la Mutualidad verificar y garantizar que el prestador de servicios disponga de los recursos financieros suficientes, las competencias, capacidades y autorizaciones, siendo su personal suficientemente cualificado y fiable, para realizar las actividades externalizadas. Igualmente, la Mutualidad debe garantizar que cuenta con los medios necesarios para realizar adecuadamente la supervisión de las actividades externalizadas, que serán consideradas en su Sistemas de Control Interno y Gestión de Riesgos.

La Entidad designará a una persona de su organización, con responsabilidad general sobre la función o funciones fundamentales externalizadas, que sea apta y honorable y posea conocimientos y experiencia suficientes sobre la función o funciones en cuestión, para poder evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios.

La Mutualidad informará oportunamente a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones antes de la externalización de funciones o actividades críticas o importantes, así como de cualquier cambio posterior significativo en relación con dichas funciones o actividades.

Se considerarán significativos los cambios relativos al responsable de la función, al proveedor del servicio o al alcance de las actividades externalizadas.

La aprobación de los proveedores de servicios de las funciones y/o actividades clave o importantes corresponderá a la Junta Directiva, mientras que el responsable de la actividad externalizada será el encargado de la supervisión del servicio externalizado, así como de evaluar el rendimiento y resultados del proveedor del servicio. El auditor interno comprobará, en el ámbito de su actuación, los diferentes controles establecidos para verificar el cumplimiento de esta Política y revisará el Informe sobre evaluación de los proveedores.

El responsable de la actividad externalizada elaborará un Informe Anual sobre el rendimiento y calidad de los proveedores, debiéndose revisar anualmente la Política de Externalización de Actividades y/o Funciones Clave.

Las funciones que la empresa tiene externalizadas son:

- Función de Gestión de Riesgos
- Función Actuarial
- Función de Auditoría Interna

## C. PERFIL DE RIESGO

El apetito al riesgo es dinámico y puede cambiar con el tiempo, dependiendo de los cambios en la estrategia sobre la base de los resultados del ORSA, por lo que la Mutua realiza una evaluación con frecuencia anual del esquema de tolerancia al en relación con la posición de capital y la estrategia de negocio, pudiendo proponerse cambios en la estrategia de negocio o el marco de tolerancia al riesgo de la Mutua cuando sea necesario. Anualmente, el Consejo de Administración aprueba un documento de “Umbrales y límites de tolerancia al riesgo”, que define el apetito al riesgo de la Mutua.

La Entidad valora sus riesgos, de acuerdo con cuanto establece la fórmula estándar de Solvencia II, por lo que diferencia entre las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO DE	CONCEPTO VALORADO
Tipo de Interés	Renta Fija/Flujos de pasivos
Renta Variable	Fondos de inversión mobiliaria
Activos inmobiliarios	Inmuebles para arrendamiento Sede de la Compañía
Spread	Renta fija
Suscripción y Reservas SNSTL	Primas Provisiones
Operacional	Provisiones y Capital de Solvencia Obligatorio Básico
Correlaciones	Impactos positivos en los diferentes riesgos.

### C.1 - Riesgo de tipo de Interés

El riesgo de tipo de interés recoge la influencia de la diferencia de valoración de activos y pasivos de forma conjunta, derivados de una variación paralela de la curva de tipos de interés.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Valor activo:	4.789.543 €
Capital aportado por CSO de Tipo de Interés:	172.424 €

### C.2 - Riesgo de renta variable

El riesgo de renta variable recoge la influencia de la volatilidad de los precios de mercado de los activos de renta variable.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

	Valor de Mercado
Acciones y Fondos de Inversión Mobiliaria	12.587.284 €
Capital aportado por CSO de Renta Variable:	3.776.185 €

### C.3 - Riesgo de Activos Inmobiliarios

El riesgo de inmuebles, surge como resultado de la sensibilidad de los activos inmobiliarios a la volatilidad de estos mercados.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

	Valor de Mercado
Inmuebles	8.451.400 €
Capital aportado por CSO de Inmuebles:	2.112.850 €

#### C.4 - Riesgo de Spread

El riesgo de Spread, surge como resultado de la sensibilidad del valor de los activos y pasivos a las variaciones de su calificación crediticia o Spread frente a la estructura de tipos de interés sin riesgo.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Valor de activos sometidos a riesgo de Spread (Renta fija):	4.789.543 €
Capital aportado por CSO de Spread:	143.686 €

#### C.5 - Riesgo de Suscripción y reservas

Este riesgo combina un mismo tratamiento conjunto para el riesgo de primas y reservas, considerando como riesgo, para este módulo, el que surge de las obligaciones de los contratos de no vida, respecto del riesgo asumido y los comportamientos del mercado.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

No Vida	319.040 €
Vida	192.021 €
Salud NSTL	0,00 €
Capital aportado por CSO de Suscripción y Reservas:	511.061 €

#### C.6 - Riesgo operacional

El riesgo operacional, recoge las posibles pérdidas debidas a procesos inadecuados o fallos en los mismos, debidos a personas y sistemas informáticos o a hechos externos. Este riesgo incluye, los riesgos legales y excluye aquellos derivados de decisiones estratégicas o reputacionales.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Provisiones Técnicas:	8.511.301 €
Primas:	3.807.845 €
CSOB:	5.896.952 €
Capital aportado por CSO de Riesgo Operacional:	138.755 €

### C.8 – Correlaciones

La fórmula de cálculo del capital de Solvencia Básico en la fórmula del régimen especial de Solvencia, contempla que los riesgos no son susceptibles de ocurrir al mismo tiempo, e incluso que algunas circunstancias que marcan un agravamiento del riesgo en algunos de los conceptos anteriores, mitigan el mismo en otros, por lo que se aplica una matriz de correlaciones que reduce la suma de los anteriores conceptos.

El cálculo se ha establecido según las especificaciones de la fórmula del régimen especial. Así el importe considerado como correlaciones es de -1.242.984,59 €.

Así pues, y de acuerdo con lo anteriormente descrito, el Capital de Solvencia Obligatorio y el Capital Mínimo Obligatorio, se componen de los siguientes capitales:

CSO Mercado CSO Tipo de Interés	172.423,54 €
CSO Mercado CSO Renta Variable	3.776.185,31 €
CSO Mercado CSO Inmueble	2.112.849,90 €
CSO Mercado CSO Spread	143.686,28 €
CSO Mercado CSO Concentración	423.730,67 €
Total Suma de riesgos de Mercado	6.628.875,70 €
CSO Suscripción y Reservas	511.060,97 €
Correlaciones	-1.242.984,59 €
CSOB - Capital Solvencia Obligatorio Básico	5.896.952,09 €
CSO Operacional	138.754,68 €
CSO GLOBAL Fórmula Estándar	6.035.706,77 €

CSO - Capital de Solvencia Obligatorio	<b>4.526.780,08 €</b>
--	-----------------------

CMO - Capital Mínimo Obligatorio	<b>3.487.500,00 €</b>
----------------------------------	-----------------------

## D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

## D.1 - Activos

### Inversiones financieras

A continuación, se detalla el valor en libros con referencia a cada una de las categorías de activos financieros correspondientes al ejercicio cerrado y las tablas comparativas del ejercicio anterior.

Tipo Activo Financiero	2016	2015
<b>Instrumento de Patrimonio:</b>	<b>11.567.257,60</b>	<b>10.915.774,19</b>
Inversiones financieras en capital	1.955.009,59	2.041.325,03
Participaciones en fondos de inversión	9.612.248,01	8.874.449,16
<b>Valores Representativos de Deuda:</b>	<b>5.313.755,34</b>	<b>6.199.992,44</b>
Valores de renta fija	5.313.755,34	6.199.992,44
<b>TOTAL</b>	<b>16.881.012,94</b>	<b>17.115.766,63</b>

En los estados financieros del ejercicio 2016 no se contabilizaron activos financieros mantenidos para negociar, ni se realizaron reclasificaciones de activos financieros de valor razonable a coste amortizado ni viceversa.

Durante el ejercicio 2016 no existieron pérdidas por deterioro de los activos financieros originados por el riesgo de crédito.



### Inversiones inmobiliarias

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos

financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza. En la actualidad la Mutualidad no mantiene ningún contrato de arrendamiento financiero en vigor.

Todos los arrendamientos de la Mutualidad se corresponden con arrendamientos operativos.

El arrendamiento operativo supone que a cambio de una serie de cuotas la Mutualidad ha convenido el uso durante un tiempo determinado de un activo determinado.

Las cuotas abonadas por los arrendamientos operativos se registran como gasto del ejercicio.

La mutualidad entiende que todos sus arrendamientos son operativos.

El importe de los cobros futuros mínimos a recibir en los próximos ejercicios en concepto de arrendamientos operativos son los siguientes:

CONCEPTO	COBROS A 1 AÑO	COBROS DE 1 A 5 AÑOS	COBROS A MAS DE 5 AÑOS	TOTAL
Local Comercial planta calle	73.080,00	365.400,00	584.640,00	1.023.120,00
Locales en plantas edificio	58.524,00	292.620,00	117.048,00	468.192,00

El arrendamiento del local bajo de la calle Hortaleza tiene una duración de 15 años y fue suscrito el 8 de marzo de 2016.

En el edificio hay dos arrendamientos. El primero tiene una duración de 15 años suscrito el 2 de noviembre de 2008 y el segundo tiene una duración de 15 años suscrito en abril de 2012.

Los pagos mínimos futuros a pagar en concepto de arrendamiento operativo no cancelables a 31 de diciembre son los siguientes:

CONCEPTO	PAGOS A 1 AÑO	PAGOS DE 2 A 5 AÑOS	PAGOS A MAS DE 5 AÑOS	TOTAL
Inmovilizados en renting	17.443,20	25.835,70	0,00	43.278,90

#### Otros Activos

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2015 y 2016 es la siguiente:

Tipo de Activo	2016	2015
Intereses a cobrar no vencidos	86.201,92	107.195,01
Partidas pendientes de aplicación	-4.150,30	-3.631,47
<b>TOTAL</b>	<b>82.051,62</b>	<b>103.563,54</b>

El importe relativo a los intereses a cobrar no vencidos corresponde a la periodificación de intereses explícitos de los activos financieros.

LISTA DE ACTIVOS		
Categoría / Título del elemento	Fecha de Vto.	Importe total Solvencia II
<b>Deuda pública</b>		<b>1.125.528,83</b>
SPGB 3.8 01/31/17	31/01/2017	51.904,07
SPGB 4.1 07/30/18	30/07/2018	54.328,93
SPGB 4.6 07/30/19	30/07/2019	85.545,62
SPGB 4 1/2 01/31/18	31/01/2018	54.656,93
SPGB 3 3/4 10/31/18	31/10/2018	54.043,36
SPGB 5 1/2 07/30/17	30/07/2017	52.846,77
SPGB 1.95 07/30/30	30/07/2030	102.765,74
BTPS 4 1/2 03/01/24	01/03/2024	370.190,34
REFER 4.047 11/16/26	16/11/2026	49.675,97
MADRID 4.3 09/15/26	15/09/2026	249.571,10
<b>Deuda de empresa</b>		<b>3.664.013,92</b>
CNGEST 1.68 02/26/25	26/02/2025	102.251,00
CESA 4 3/4 04/01/20	01/04/2020	72.849,84
AUCALS 4.35 06/09/19	09/06/2019	172.559,86
BKIASM 3 1/2 01/17/19	17/01/2019	109.812,43
BKIASM 1 1/2 11/10/17	10/11/2017	152.096,38
CAIXAB 2 3/8 05/09/19	09/05/2019	106.404,62
TELEFO 4.693 11/11/19	11/11/2019	113.418,88
TITIM 5 1/4 02/10/22	10/02/2022	241.713,77
ABGSM 8 1/2 03/31/16	31/10/2049	3.380,59
SANTAN 4 1/8 10/04/17	04/10/2017	104.280,52
GASSM 5 5/8 02/09/17	09/02/2017	211.190,49
TITIM 4 3/4 05/25/18	25/05/2018	109.202,01
PETBRA 5 7/8 03/07/22	07/03/2022	221.891,34
OHLSM 4 3/4 03/15/22	15/03/2018	74.540,47
ALMSM 4 5/8 04/01/21	01/04/2017	104.784,08
SANTAN 0 03/04/20	04/03/2020	201.657,90
CEMEX 4 3/8 03/05/23	05/03/2019	104.349,40
ISPIM 0 06/15/20	15/06/2020	100.482,24
TELEFO 6 1/2 09/29/49	18/09/2018	108.741,05
REPSM 4 1/2 03/25/75	25/03/2025	101.365,68
POPSM 0 12/22/19	22/03/2017	142.980,84
POPSM 8 1/4 10/19/21	19/04/2017	50.919,00
BBVASM 0 02/15/17	15/02/2017	99.946,01
CABKSM 5 02/09/22	20/03/2017	101.856,36
CAZAR 5 07/28/25	28/07/2020	99.396,99
CABKSM 5 11/14/23	14/11/2018	318.485,51
SABSM 5 5/8 05/06/26	06/05/2026	333.456,66



<b>Activos Financieros Estructurados</b>		<b>417.960,00</b>
(AFDV_Vida_La_Caixa,11/02/2014)	13/08/2018	213.520,00
BON CAIXABANK S.A. BONO INDEXADO	20/03/2017	204.440,00
<b>Renta Variable</b>		<b>1.738.696,26</b>
ACCIONES UECAPLUS		30,10
Daimler AG		22.984,00
Siemens AG		24.060,80
Deutsche Lufthansa AG		5.850,51
Deoleo SA		6.900,00
Abertis Infraestructuras SA		53.419,31
Banco Bilbao Vizcaya Argentari		89.584,93
Banco Popular Espanol SA		22.994,98
Banco Popular Espanol SA		22.857,28
Banco de Sabadell SA		102.541,76
Bolsas y Mercados Espanoles SH		27.995,00
Gas Natural SDG SA		64.476,00
Ferrovial SA		45.325,67
Distribuidora Internacional de		25.979,39
Ence Energia y Celulosa SA		14.352,18
Acerinox SA		74.810,68
Tubacex SA		9.009,00
CaixaBank SA		34.976,46
Iberdrola SA		246.797,83
Industria de Diseno Textil SA		29.187,00
Mediaset Espana Comunicacion S		66.900,00
Liberbank SA		26.850,12
Grifols SA		2.832,00
Grifols SA		56.640,00
Repsol SA		56.202,96
Tecnicas Reunidas SA		77.930,00
Telefonica SA		190.917,72
Accor SA		4.322,46
LafargeHolcim Ltd		11.463,93
AXA SA		23.097,56
Peugeot SA		13.930,01
Vinci SA		15.756,98
Societe Generale SA		17.435,89
BNP Paribas SA		13.502,65
Orange SA		15.431,02
Alstom SA		6.046,43
Suez		11.254,05
Royal Dutch Shell PLC		14.187,81

Intesa Sanpaolo SpA	19.752,49
Enel SpA	6.650,54
Telecom Italia SpA/Milano	25.127,58
Atlantia SpA	13.333,74
RTL Group SA	11.156,80
ASML Holding NV	15.890,85
Merlin Properties Socimi SA	82.640,00
Repsol SA - Derechos	1.474,41
ING Groep NV	13.835,38
<b>Instituciones Inversión Colectiva</b>	<b>10.431.028,01</b>
iShares Core DAX UCITS ETF DE	50.190,00
DWS Deutschland	54.387,71
Caminos Bols Oportunidades FI	43.409,67
SABADELL 90 CAPITAL BOLSA EURO 3, F	50.632,90
Groupama Asset Management Grou	10.763,26
Lyxor EURO STOXX 50 DR UCITS E	48.180,00
LYXOR UCITS ETF IBEX 35 DR	37.258,62
AXA Rosenberg Equity Alpha Tru	109.607,51
Legg Mason Global Funds PLC -	14.835,34
Legg Mason Global Funds PLC -	39.276,69
iShares Core EURO STOXX 50 UCI	31.207,93
Old Mutual Dublin Funds Plc -	152.032,02
BlackRock Global Funds - Europ	557.764,44
Schroder International Selecti	77.094,81
MFS Meridian Funds - European Smaller	60.219,89
MFS Meridian Funds - European Value Fund	57.679,47
db x-trackers MSCI EM ASIA IND	62.048,25
BL - Equities Dividend	19.644,03
Deutsche Invest I Top Dividend	44.783,43
Pioneer Funds - U.S. Fundament	64.930,69
Edmond de Rothschild Fund - Eu	56.758,65
Bankia Fondedpositos	474.635,00
Eurovalor Ahorro Garantizado I	173.646,14
Eurovalor Consolidado 5 FI	116.262,97
Caixabank Rentas Euribor 2 FI	689.411,76
Caixabank Valor 100/50 Ibex FI	284.846,15
Caixabank Valor 97/50 Eurostox	154.361,21
Caixabank Rentas Octubre 2018	244.370,13
Caixabank Valor Bolsa Euro 2 F	216.391,84
FonCaixa RF Flexible - Plus	259.288,63
PBP Bonos Flotantes FI	48.623,96
Eurovalor Empresas Volumen FI	735.628,76

Edmond De Rothschild Signature	95.586,04
Natixis Asset Management Natix	125.055,68
M&G Optimal Income Fund	153.331,43
M&G Investment Funds 7 - M&G G	47.529,62
PIMCO Funds Global Investors S	75.906,52
Candriam Bonds Euro High Yield	74.477,52
Franklin Templeton Investment	46.147,46
Pioneer Funds - Euro Strategic	21.659,63
UBAM - Dynamic US Dollar Bond	100.483,05
Goldman Sachs Global High Yield	51.456,51
Invesco Euro Corporate Bond Fu	146.073,72
Franklin Templeton Investment	61.170,63
Pictet - Emerging Local Curren	70.390,98
BlackRock Strategic Funds - Fi	62.699,31
Candriam Bonds Euro Short Term	365.552,56
AXA IM Fixed Income Investment	125.163,38
Fidelity Funds - Fixed Term 20	52.550,00
Santander Select Moderado FI	127.638,32
Bankia Monetario Euro Deuda II	284.531,37
Foncaixa Valor 97/20 Eurostox	152.667,66
Gerlocapital SICAV SA	110.564,04
Caixabank Iter FI	149.808,81
Santander Responsabilidad Cons	101.530,10
Bankia Evolucion Prudente FI	345.165,35
Bankia Soy Asi Cauto FI	419.072,94
Bankia Dividendo Espana FI	61.260,05
Bankia Soy Asi Flexible FI	375.016,12
Caixabank Equilibrio FI	199.402,54
Caixabank Crecimiento FI	208.021,37
Caixabank Rentas Euribor FI	508.351,81
Sabadell Urquijo Cartera Fondo	51.957,15
Carmignac Patrimoine	84.397,30
M&G Dynamic Allocation Fund	58.994,47
Invesco Pan European High Inco	109.119,64
DNCA Invest - Eurose	30.073,68
Pioneer Funds - Absolute Retur	114.571,55
Standard Life Investments Glob	36.931,85
First Eagle Amundi - First Eag	61.450,45
Candriam Bonds - Credit Opport	125.095,54

### **Efectivo y depósitos**

**706.293,45**

Efectivo

3.142,60

BANCO CAMINOS, S.A.	1.966,72
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.	25.548,21
BANKIA, S.A	93.243,03
BANKINTER, S.A.	18.246,78
CAIXABANK, S.A.	372.054,29
BANCO DE SABADELL, S.A.	76.894,09
BANCO SANTANDER, S.A.	115.197,73

<b>Inmuebles</b>		<b>8.429.972,72</b>
Hortaleza, 65 Madrid 28004	13/06/1905	2.497.304,94
Conde de Salvatierra, 6 Plt. 1 oficina 1 Valencia 46004	02/06/1905	459.728,21
Hortaleza, 65 Madrid 28004	13/06/1905	5.472.939,57

## D.2 - Provisiones técnicas

Las provisiones matemáticas se encuentran realizadas de acuerdo a los informes actuariales realizados por el Actuario D<sup>a</sup>. CRISTINA NOVELLA ARRIBAS, colegiado número 1.893, Miembro Titular del Instituto de Actuarios Españoles, para la U.E.C.A., habiendo sido cubiertas en su totalidad.

El movimiento de las provisiones durante el ejercicio 2016 ha sido:

	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
Prov. Mat. Muerte	2.492.090,91	2.159.710,07	2.492.090,91	2.159.710,07
Prov. Mat. Plan Jubilación	2.858.288,60	2.412.225,09	2.858.288,60	2.412.225,09
Prov. Mat. Decesos	2.958.847,40	2.589.650,86	2.958.847,40	2.589.650,86
Prov. Prest. Siniestros Ptes. Pago y Liquidación	783.054,57	648.590,56	783.054,57	648.590,56
Prov.Prest. Siniestros Ptes. Declarar	36.798,56	31.385,18	36.798,56	31.385,18
Prov. Pago Gatos Internos de Liqu. de Siniestros	118.413,09	651.981,34	118.413,09	651.981,34
<b>Total</b>	<b>9.247.492,23</b>	<b>8.493.543,10</b>	<b>9.247.492,23</b>	<b>8.493.543,10</b>

Las provisiones técnicas por Prestaciones pendientes de pago o liquidación se encuentran calculadas de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de Mutualidades de Previsión social.

La Provisión de siniestros pendientes de declaración se ha dotado con un 5 % de las Provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago siguiendo las instrucciones del artículo 41 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los seguros Privados.

Según establece el convenio colectivo del sector, existen determinadas obligaciones para completar las prestaciones de jubilación que reciban de la Seguridad social los empleados jubilados. Si los empleados solicitaran la jubilación en el mes que cumplan los 65 años, percibirían, por una sola vez, una mensualidad por cada cinco años de servicio, con un máximo de 10 mensualidades.

En el año 2006 se procedió a contratar con la entidad Pelayo Vida, una póliza de seguro colectivo de vida para externalizar estos compromisos.

Las Provisiones Técnicas del ramo de No Vida son las reflejadas en el siguiente cuadro:

Tipo de Provisión	Provisión a 31/12/16	Provisión a 31/12/15
Pendientes de pago	2.883,63	2.703,63
Pendientes de declaración	144,18	135,18
Gastos internos liquidación	475,80	446,10
<b>Total ramo Accidentes</b>	<b>3.503,61</b>	<b>3.284,91</b>
Pendientes de pago	15.089,44	28.012,87
Pendientes de declaración	754,47	1.400,64
Gastos internos liquidación	2.489,76	4.622,12
<b>Total ramo Enfermedad</b>	<b>18.333,67</b>	<b>34.035,63</b>
Pendientes de pago	0,00	76.327,13
Pendientes de declaración	0,00	1.461,59
Gastos internos liquidación	0,00	12.593,98
<b>Total ramo Asistencia Sanitaria</b>	<b>0,00</b>	<b>90.382,70</b>
Pendientes de pago	516.807,03	559.625,51
Pendientes de declaración	24.796,00	27.982,37
Gastos internos liquidación	85.273,16	92.339,86
<b>Total ramo Pérdidas Pecuniarias</b>	<b>626.876,19</b>	<b>679.947,74</b>
Pendientes de pago	100.015,66	105.544,63
Pendientes de declaración	5.000,78	5.277,23
Gastos internos liquidación	16.502,58	17.414,86
<b>Total Defensa Jurídica</b>	<b>121.519,02</b>	<b>128.236,72</b>
Pendientes de pago	6.943,93	1.327,07
Pendientes de declaración	347,20	242,20
Gastos internos liquidación	1.145,75	799,25
Provisión matemática	2.589.650,86	2.958.847,40
<b>Total Decesos</b>	<b>2.598.087,74</b>	<b>2.961.215,92</b>
<b>Total General</b>	<b>3.368.320,23</b>	<b>3.897.113,62</b>

Las Provisiones Técnicas del Ramo de Vida son las siguientes:

Tipo de Provisión	Provisión a 31/12/16	Provisión a 31/12/15
Prestación	6.850,87	0,00
5%	342,54	0,00
Gastos internos	546.094,29	0,00
Provisión matemática de muerte	2.159.710,07	2.492.090,01
Provisión Plan de Jubilación	2.412.225,09	2.858.288,60
<b>Provisiones Técnicas de Vida</b>	<b>5.125.222,86</b>	<b>5.350.378,61</b>

Descripción de los procesos de cálculo de provisiones

### D.3. Provisión De Primas

De acuerdo con cuanto establece el artículo 130 del Real Decreto 1060/2015.

1. La provisión de primas deberá estar constituida por la fracción de las primas devengadas en el ejercicio que deba imputarse al período comprendido entre la fecha del cierre y el término del período de cobertura.

2. La provisión de primas se calculará póliza a póliza.

La base de cálculo de esta provisión estará constituida por las primas de tarifa devengadas en el ejercicio deducido el recargo para gastos de adquisición.

La imputación temporal de la prima se realizará de acuerdo con la distribución temporal de la siniestralidad a lo largo del período de cobertura del contrato.

3. La provisión de primas será objeto de ajuste cuando exista insuficiencia de la prima con respecto a los siniestros y gastos futuros.

Se entenderá que existe insuficiencia cuando el resultado de la cuenta técnica, para cada ramo o producto comercial, sea negativo en los dos últimos años. Si hubiera insuficiencia se calculará el porcentaje que represente el resultado acumulado de la cuenta técnica, para cada ramo o producto comercial, de los dos últimos años respecto del volumen de primas periodificadas netas de reaseguro, excluyendo el ajuste mencionado en este apartado, acumuladas en los dos últimos años.

Dado que la Mutualidad no emite recibos cuya cobertura supere el 31 de Diciembre de cada anualidad, no se considera el cálculo de esta provisión.

#### **D.4. Provisión De Siniestros**

La provisión de prestaciones, se ha calculado, de acuerdo con cuanto establece el artículo 138 del Real Decreto 1060/2015 y estará integrada por la provisión de prestaciones pendientes de liquidación o pago, la provisión de siniestros pendientes de declaración y la provisión de gastos internos de liquidación de siniestros.

#### **D.5. Provisión Del Seguro de Decesos**

De acuerdo con cuanto establece el artículo 142 del RD 1060/2015:

Artículo 142. Provisión del seguro de decesos.

Las entidades que operen en el ramo de decesos constituirán la provisión del seguro de decesos atendiendo al planteamiento actuarial de la operación, utilizando la estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo prevista en el artículo 54, incluyendo, en su caso, el componente relativo al ajuste por volatilidad previsto en el artículo 57.

Dado que la Mutualidad no ha solicitado el ajuste por volatilidad establecido en el anteriormente mencionado artículo 57, las bases técnicas consideradas para el cálculo de los seguros de decesos que actualmente comercializa la Entidad son:

Tablas de mortalidad: PASSEM 2010

Tipo de interés técnico: Curva libre de riesgo publicada por EIOPA para España sin ajuste por volatilidad a 31 de Diciembre de 2016.

Recargos por Gastos: 25% sobre la prima

#### **D.6 Seguro de Fallecimiento:**

Tablas de mortalidad:

PASEM 2010

Tipo de interés técnico: Curva libre de riesgo publicada por EIOPA para España sin ajuste por volatilidad a 31 de Diciembre de 2016.

Recargos por Gastos: 25% sobre la prima

#### **D.7. Seguro de Vida Mixto:**

Tablas de mortalidad:

PASEM 2010

Tipo de interés técnico: Curva libre de riesgo publicada por EIOPA para España sin ajuste por volatilidad a 31 de Diciembre de 2016.

Recargos por Gastos: 25% sobre la prima

#### **D.8 - Otros pasivos**

##### Pasivos Fiscales

El detalle de los saldos de Balance de activos y pasivos fiscales al cierre del ejercicio son los siguientes:

<b>Pasivos Fiscales</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Pasivos por impuesto diferido	1.136.230,18	1.213.206,07
<b>TOTAL</b>	<b>1.136.230,18</b>	<b>1.213.206,07</b>

Como consecuencia de los criterios de aplicación del Nuevo Plan Contable de las entidades aseguradoras, se procedió en la transición realizada a 31 de diciembre de 2008 a actualizar los inmuebles propiedad de la Mutualidad. Como consecuencia de la actualización se produjo una revalorización por importe de 5.596.696,87 € que se contabilizó directamente a reservas indisponibles. Paralelamente se contabilizó el impuesto diferido teórico de dicha revalorización por importe de 1.399.174,22 €. Durante el ejercicio 2.016 se han generado ingresos y gastos directamente imputables a patrimonio como consecuencia de las plusvalías y minusvalías latentes a 31 de diciembre de las inversiones financieras a valor razonable.

#### **E. GESTIÓN DEL CAPITAL**

La información referente a la gestión del capital, explica las diferencias cuantitativas entre la valoración contable reflejada en los estados financieros de la empresa y los valores determinados a efectos de Solvencia II, y aportando información sobre la estructura, cuantía y

calidad de los Fondos Propios básicos y complementarios y de la cobertura de los Fondos Propios sobre el SCR y de los activos aptos sobre los Fondos Propios.

## E.1 - Fondos propios

### Explicación cuantitativa de las diferencias

Como consecuencia de los buenos resultados económicos que ha obtenido la entidad a lo largo de su larga andadura, el Patrimonio de UECA al 31 de diciembre de 2016 alcanza la cifra de 15.327.565,54 €, cifra que supone un 1,5% más que en el ejercicio precedente y cuya composición es la siguiente:

<b>Patrimonio Neto</b>	
<b>Fondos Propios</b>	<b>14.917.105,42 €</b>
Capital o Fondo Mutual	2.133.602,37 €
<i>Capital escriturado o fondo mutual</i>	2.133.602,37 €
Reservas	12.528.711,77 €
<i>Otras Reservas. Reservas voluntarias</i>	9.530.481,28 €
<i>Otras Reservas. Reserva revalorización de inmuebles</i>	2.998.230,49 €
Resultado del ejercicio	254.791,28 €
<b>Ajustes por cambios de valor</b>	<b>410.460,12 €</b>
Activos financieros disponibles para la venta	410.460,12 €
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>15.327.565,54 €</b>

Por otro lado, el exceso del activo sobre el pasivo calculado a efectos de determinación de la solvencia es el siguiente:

Total Activo (según valor art. 147 ROSSEAR)	26.890.527,32 €
Total Pasivo (según valor art. 147 ROSSEAR)	10.617.434,10 €
<b>Exceso de Activo sobre Pasivo</b>	<b>16.273.093,22 €</b>
Patrimonio Propio	15.327.565,54 €
Pasivo	10.080.219,54 €
<b>Exceso de Activo</b>	<b>16.273.093,22 €</b>

### Calidad de los fondos propios básicos y complementarios

La calidad de los Fondos propios, básicos y complementarios se establece como Capital de Alta Calidad (TIER 1), según lo establecido en el artículo 94 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), ya que cumplen las siguientes condiciones:

- El elemento está disponible, o puede ser exigido, para absorber pérdidas de forma total tanto si la empresa está en funcionamiento como en caso de liquidación (disponibilidad permanente).
- En caso de liquidación, el importe total del elemento está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones, incluidas las obligaciones de seguro y de reaseguro frente a los tomadores y beneficiarios de los contratos de seguro y reaseguro (subordinación).



Así mismo, se ha tenido en consideración que, cuando se trata de un elemento de los fondos propios con duración definida, se ha tenido en cuenta la duración relativa del elemento comparada con la duración de las obligaciones de seguro y reaseguro de la empresa (duración suficiente).

<b>FP Básico Nivel 1</b>	Capital social o fondo mutual desembolsado Reservas, incluida la reserva de reconciliación Deuda subordinada con vencimiento > 10 años, máxima capacidad de absorber pérdidas
<b>FP Básico Nivel 2</b>	Capital social exigido y pendiente de desembolso Deuda subordinada con vencimiento > 5 años, alta capacidad de absorber pérdidas
<b>FP Básico Nivel 3</b>	Deuda subordinada con vencimiento > 3 años, capacidad de absorber pérdidas
<b>FP Complementario Nivel 2</b>	Capital social no exigido Cartas de crédito o garantías (avales proporcionados por una entidad de crédito) Derramas y pasivas de las mutuas
<b>FP Complementario Nivel 3</b>	Otros requerimientos de capital

El Fondo Mutual recoge los traspasos de reservas y resultados positivos obtenidos por la Mutua que incrementan la garantía que representa esta magnitud.

La composición de los fondos propios a cierre del ejercicio 2016 y 2015 es la siguiente:

<b>Patrimonio Neto</b>	<b>31/12/2015</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>31/12/2016</b>
Fondo Mutual	2.133.602,37	0,00	0,00	2.133.602,37
Reservas Voluntarias	9.006.006,98	524.474,30	0,00	9.530.481,28
Reserva Revalorización Inmuebles	3.148.142,01	0,00	-149.911,52	2.998.230,49
Resultado del ejercicio	324.592,27	0,00	-69.800,99	254.791,28
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>14.612.343,63</b>	<b>524.474,30</b>	<b>-219.712,51</b>	<b>14.917.105,42</b>

El Patrimonio Neto de la entidad se nutre principalmente por los traspasos de reservas.

Las reservas son de libre disposición, una vez que queden constituidas las garantías financieras exigidas por la Ley.

La Junta General Ordinaria aprobó la propuesta de la Junta Directiva de distribuir el resultado del ejercicio 2015 a Reservas Voluntarias por importe de 324.592,27 €.

No se ha dotado ninguna Reserva de Revalorización al amparo de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre, y no existe ninguna participación significativa de ninguna entidad en el Fondo Mutuo de la U.E.C.A.

La única partida recogida en patrimonio neto no incluida como fondos propios son las Reservas por ajustes en la valorización de activos financieros disponibles para la venta, correspondientes al importe de las plusvalías netas del efecto impositivo por importe de 410.460,12 €, frente a los 491.476,27 € del ejercicio 2015.

## E.2 - Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

CSO - Capital de Solvencia Obligatorio	3,59
CMO - Capital Mínimo Obligatorio	4,67

La metodología y datos empleados para los anteriores cálculos se han explicitado en el apartado C de este informe.

### Activos vs Pasivos



Exceso de los activos respecto a los pasivos	16.273.093,22 €
<b>Total Reserva de conciliación</b>	<b>16.273.093,22 €</b>

<b>Fondos propios disponibles y admisibles</b>	
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	16.273.093,22 €
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	16.273.093,22 €
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	16.273.093,22 €
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	16.273.093,22 €
<b>CSO</b>	4.526.780 €
<b>CMO</b>	3.487.500,00 €
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO</b>	3,46
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO</b>	0,21

### Clasificación

Los elementos de los fondos propios se clasifican en tres niveles. La clasificación de dichos elementos dependerá de si se trata de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de en qué medida posean las siguientes características:

- Nivel 1: el elemento está disponible, o puede ser exigido, para absorber pérdidas de forma total tanto si la empresa está en funcionamiento como en caso de liquidación (disponibilidad permanente)
- Nivel 2: en caso de liquidación, el importe total del elemento no está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones, incluidas las obligaciones de seguro y de reaseguro frente a los tomadores y beneficiarios de los contratos de seguro y reaseguro (subordinación).
- Nivel 3: No cumple ninguna de las condiciones anteriores.

### Capital Mínimo de Cobertura (CMO)

El importe del capital mínimo obligatorio CMO de la empresa al final del ejercicio 2016 es el siguiente:

#### **CMO**

Capital Mínimo Obligatorio lineal	3.487.500
Capital de Solvencia Obligatorio	4.526.780
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	3.487.500
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	3.487.500
Capital Mínimo Obligatorio combinado	3.487.500
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	3.487.500
<b>Capital Mínimo Obligatorio</b>	<b>3.487.500</b>